



## Guía de la Administración Cultural Iberoamericana



Organización de Estados Iberoamericanos  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Portal Iberoamericano de Gestión Cultural  
[www.gestioncultural.org](http://www.gestioncultural.org)

# Puerto Rico



## Capítulo 1.

### Entidades de la administración pública de asuntos culturales

#### 1.1. Organismo principal

##### Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP)

Administración centralizada

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

El Instituto de Cultura Puertorriqueña es la institución gubernamental a la que se asigna la responsabilidad de establecer la política cultural del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Instituto fue creado por la Ley 89, el 21 de junio de 1955, con el propósito de contribuir a conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales del pueblo de Puerto Rico y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos.

El Instituto inició sus funciones en noviembre de 1955. Su primer Director Ejecutivo fue el Dr. Ricardo E. Alegría, quien guió la agencia hacia dos objetivos fundamentales: estudiar y conservar nuestro patrimonio histórico-cultural; y estimular, fomentar, promover y divulgar las diversas manifestaciones de la cultura Puertorriqueña.

En términos generales, la estructura organizacional del Instituto responde a las funciones que la ley le asigna. Varios programas atienden los siguientes aspectos especializados de la cultura: fomento de las artes, las artes plásticas, las artes populares, la arqueología, los museos y los parques, los monumentos y las zonas históricas, la música, las publicaciones y las grabaciones, el teatro y la danza, el Archivo General y la Biblioteca General; y extiende su gestión de promoción cultural por toda la Isla, a través de los Centros Culturales, organizaciones autónomas en los pueblos.

La misión del Instituto de Cultura Puertorriqueña es conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales del pueblo de Puerto Rico para un más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos. Esa misión está definida por la Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1955, enmendada, que creó al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

La citada Ley define al Instituto como el organismo gubernamental responsable de ejecutar la política pública en relación con el desarrollo de las artes, las humanidades y la cultura en Puerto Rico; como el responsable de crear conciencia de la importancia de las artes y las humanidades para lograr una mejor civilización; mejorar las actividades culturales que el Gobierno ofrece a sus ciudadanos; y coordinar los esfuerzos de todas las agencias gubernamentales cuyos propósitos y funciones se relacionan, de una manera u otra, con las del Instituto.

La función programática encaminada a la conservación, promoción, enriquecimiento y divulgación de nuestra cultura se realiza desde la Oficina del Director Ejecutivo, con el consentimiento de la Junta de Directores y el apoyo de diversas oficinas.

El pueblo de Puerto Rico es el cliente principal y se beneficia de todos los proyectos e iniciativas que realiza la Institución. Sin embargo, se ha procurado extender nuestro campo de acción, llevando la oferta cultural a varias ciudades en Estados Unidos y algunos países latinoamericanos y europeos. De todo ello se benefician directamente los artistas, artesanos, contratistas, productores de teatro, músicos, estudiantes, profesores y público general, quienes ofreciendo su arte se convierten en embajadores de la cultura puertorriqueña.

##### Dirección

Apartado 9024184

San Juan

Puerto Rico

00902-4184

**Teléfono** (787) 724-0700

**Fax** (787) 724-8393

**Email** [www@icp.gobierno.pr](mailto:www@icp.gobierno.pr)

---

---

# Puerto Rico

---

---

## 1.2. Organismos dependientes del principal

### Archivo General de Puerto Rico

Organismos de la administración centralizada dependientes del organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

El Archivo General de Puerto Rico es la institución que por disposición de la Ley Número 5, aprobada el 8 de diciembre de 1955, "Para establecer un Programa de Conservación y Disposición de Documentos Públicos", funge como depositario oficial de todo documento público a él transferido por virtud de la mencionada Ley. Está adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña y es en la actualidad el mayor repositorio de documentos históricos en la Isla. Contiene alrededor de 80,000 pies cúbicos de documentos, que incluyen: texto, gráficas (planos, mapas, dibujos), impresos, (periódicos, revistas), películas y grabaciones en formatos variados.

Se custodian, preservan y divulgan las fuentes de información primaria que dan fe del acontecer político, social, económico y cultural del pueblo puertorriqueño desde las postrimerías del siglo XVIII hasta la década de los ochenta del pasado siglo. Los documentos que componen nuestro acervo provienen de las dependencias de gobierno, corporaciones públicas, municipios y colecciones privadas o particulares. Entre sus acervos están la Mapoteca, la Hemeroteca, el Archivo de Imágenes en Movimiento (AIM), el Archivo Fotográfico y el Archivo de Música y Sonido.

El Archivo General de Puerto Rico ofrece servicios de referencia y consulta a estudiantes, agencias de gobierno, municipios, ciudadanos, historiadores y público en general. Provee fotocopias simples y certificadas a los usuarios que consultan los documentos. Certifica documentos para el reclamo de derechos de los ciudadanos. Provee servicios de reproducción del acervo de Imágenes en Movimiento disponible en formato BETA SP y VHS. Atiende consultas de referencia a través del teléfono, fax, correo electrónico, cartas y visitas.

#### Dirección

Apartado 9024184  
San Juan  
Puerto Rico  
00902-4184

**Teléfono** (787) 724-0700

**Fax** (787) 722-9097 (787) 725-0159

**Email** [repnac@prtc.net](mailto:repnac@prtc.net)

---

---

# Puerto Rico

---

---

## Arqueología y Etnohistoria

Organismos de la administración centralizada dependientes del organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

seguimiento a proyectos públicos y privados de construcción y desarrollo. El personal supervisa y colabora en excavaciones científicas y proyectos de investigación encaminados a descubrir, identificar y analizar nuevos yacimientos arqueológicos en todas las regiones del País. Además, mantiene un registro de piezas y materiales arqueológicos, los cuales se clasifican, catalogan y protegen.

Este Programa reconoce la necesidad de divulgar los diferentes aspectos referentes a la arqueología de Puerto Rico. Por ello, genera y promueve proyectos de investigación en diversas áreas del conocimiento antropológico, histórico y cultural en coordinación con agencias gubernamentales, estatales, universidades y otras organizaciones y programas culturales existentes en Puerto Rico.

En la actualidad se realizan diversas investigaciones, entre las que se encuentran la del Centro Ceremonial Indígena de Caguana en Utuado (en unión con la University College of London); el yacimiento del Delfín en el Barrio Quemado del Municipio de Mayagüez; y la del yacimiento de Cagüitas en el Municipio de Caguas. También se realizan investigaciones sobre el arte rupestre de nuestros aborígenes.

El Programa ofrece orientación a la ciudadanía sobre la importancia del patrimonio arqueológico; mantiene un inventario actualizado de todos los sitios arqueológicos que se conocen en Puerto Rico, y añade información de cualquier otro sitio que se detecte en la Isla; desarrolla publicaciones sobre distintos aspectos de la arqueología puertorriqueña y antillana, presenta exposiciones y ofrece charlas educativas en escuelas y universidades; ofrece talleres de educación continuada dirigido a profesionales en el campo de la arqueología; patrocina, cada dos años, el Encuentro de Investigadores, donde se presentan ponencias relativas a las investigaciones arqueológicas que se realizan en la Isla; colabora con varios museos para la presentación de colecciones itinerantes y exposiciones, facilita información, asistencia técnica y establece préstamos de piezas arqueológicas con diferentes instituciones culturales; realiza trabajos de clasificación, catalogación, documentación y estudio de las piezas de la colección arqueológica del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

### Dirección

Apartado 9024184  
San Juan  
Puerto Rico  
00902-4184

**Teléfono** (787) 723-2524 (787) 723-2686

**Fax** (787) 722-6835

**Email** [www@icp.gobierno.pr](mailto:www@icp.gobierno.pr)

---

## Artes Plásticas

Organismos de la administración centralizada dependientes del organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

El Programa de Artes Plásticas tiene la responsabilidad de promover, esencialmente, todo tipo de actividades culturales que estén directamente relacionadas con las artes visuales en Puerto Rico. El Programa atiende la misión institucional a través de un plan de exposiciones que incluye diferentes medios artísticos en el área de las artes visuales, tales como la pintura, el dibujo, la gráfica, la fotografía, el vídeo, la escultura, así como los lenguajes de las artes contemporáneas.

Las exposiciones destacan a aquellos artistas nacionales que han demostrado una trayectoria ascendente en el campo del arte y que son reconocidos por la calidad técnica y por la originalidad en sus obras. Igualmente, se presentan exposiciones de artistas extranjeros que por su trayectoria y obra aportan al enriquecimiento de nuestro acervo cultural.

El Programa de Artes Plásticas coordina todo aspecto de planeación y presentación de obras de arte en las tres salas del antiguo arsenal de la Marina Española en el Viejo San Juan. La Muestra Nacional de Artes Plásticas, actividad que realiza este programa, reúne gran parte de la población artística del País y destaca las distintas vertientes del quehacer plástico puertorriqueño.

### Dirección

Apartado 9024184  
San Juan  
Puerto Rico  
00902-4184

**Teléfono** (787) 724-5932 (787) 724-1877 (787) 723-3068 (787) 725-8320

**Fax** (787) 725-5608

**Email** [aplasticas@icp.gobierno.pr](mailto:aplasticas@icp.gobierno.pr)

---

---

# Puerto Rico

---

---

## Artes Populares y Artesanías

Organismos de la administración centralizada dependientes del organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

dedican a la elaboración de artesanías tradicionales, las neoartesanías y las artes populares.

El Programa cuenta con el Centro de Investigaciones de las Artes Populares, creado para fomentar los procesos de investigación, publicación y educación relacionados con las artes populares puertorriqueñas. Como parte del proceso educativo, se realizan investigaciones etnográficas, publicaciones de boletines, folletos y cuadernos especiales; entre otros. También desarrolla exposiciones fotográficas, etnográficas y sobre las artes populares. Ofrece conferencias y seminarios con temas relacionados a las artes populares, la antropología cultural y la historia cultural puertorriqueña.

El Programa ofrece talleres demostrativos y de capacitación en comunidades, escuelas y centros culturales; se otorgan ayudas económicas; viajes a eventos artesanales fuera de Puerto Rico; becas para el mejoramiento de los artesanos según los fondos disponibles; se ofrece orientación y asesoramiento sobre diferentes aspectos de las artesanías al público en general, y a otras agencias públicas y privadas que así lo soliciten; se coordinan actividades artesanales para la empresa privada o gubernamental.

Entre las actividades coordinadas o auspiciadas por este Programa se encuentran:

Feria Nacional de Artesanías de Barranquitas  
Festival del Tejido, Isabela  
Festival del Acabe del Café, Maricao  
Festival de la China, Las Marías  
Encuentro de Talladoras de Santos de Palo  
Fiestas de la Calle San Sebastián, San Juan  
Jornada Betances, Cabo Rojo  
Festival Indígena, Jayuya  
Encuentro Nacional de Santeros, Orocovis

### Dirección

Apartado 9024184

San Juan

Puerto Rico

00902-4184

**Teléfono** (787) 723-1867 (787) 722-0621 (787) 724-4605

**Fax** (787) 723-2320

**Email** [www@icp.gobierno.pr](mailto:www@icp.gobierno.pr)

---

---

# Puerto Rico

---

---

## **Biblioteca General de Puerto Rico (recientemente la Ley Núm. 188 le convirtió en Biblioteca Nacional de Puerto Rico)**

Organismos de la administración centralizada dependientes del organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

Es un centro de investigación y consultas referente a todas las áreas del conocimiento humano, dándole énfasis a la colección puertorriqueña y del Caribe. La Biblioteca General fue habilitada en virtud de la Ley Núm. 44 del 6 de junio de 1967. La Biblioteca General de Puerto Rico se desempeña como Biblioteca Nacional, ya que en su misión está adquirir, preservar y difundir la bibliografía puertorriqueña escrita y publicada en el País o en el extranjero, por autores puertorriqueños o foráneos sobre temas puertorriqueños. Nuestros servicios van dirigidos a fomentar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales de Puerto Rico mediante el estudio, la lectura, la investigación y el fomento de las publicaciones puertorriqueñas.

Entre las colecciones que alberga, se encuentran: Libros Raros de Puerto Rico y General, The Van Deussen Library of Puerto Rico, Children's Foundation, Colección Puertorriqueña, Eugenio María de Hostos, José S. Alegría, Juan Martínez Capó, y Dra. Concha Meléndez, depositada en la Casa Biblioteca Concha Meléndez.

La Biblioteca General cuenta con una Sala de Referencia, Sección de Periódicos y Revistas, Programa de Canje, Casa Biblioteca Concha Meléndez y Sección de Catalogación. La Biblioteca General ofrece charlas, presentaciones de libros, exposiciones, talleres, bibliografías, consulta y referencia sobre las colecciones. Además, brinda información y orientación detallada por teléfono, correo postal o fax a grupos o individuos sobre los recursos de la colección. Realiza ediciones, bibliografías temáticas, participación en ferias internacionales de libros, ofrece préstamo de libros, y da acceso a revistas y periódicos nacionales e internacionales.

### **Dirección**

Apartado 9024184  
San Juan  
Puerto Rico  
00902-4184

**Teléfono** (787) 722-2299

**Fax** (787) 724-0470

**Email** [biblioteca@icp.gobierno.pr](mailto:biblioteca@icp.gobierno.pr)

---

---

## **Bienal de San Juan del Grabado Latinoamericano y del Caribe**

Organismos de la administración centralizada dependientes del organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

La Bienal, organizada por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, fue fundada por el Dr. Ricardo Alegría, el Dr. William Lieberman y el Sr. Luigi Marozzini, con la idea de presentar al mundo la importancia tanto socio-política como estética de los trabajos de los grabadores, que tanta relevancia han tenido en la historia de nuestro arte. Con cada edición de la Bienal se realizan dos Exposiciones-Homenaje, una a un artista latinoamericano y otra a un puertorriqueño. También se coordina alrededor de este evento internacional una serie de talleres y conferencias relacionadas al tema del grabado.

La Bienal se ha convertido en el encuentro de reconocidas personalidades de las artes, entre estos, los maestros internacionales Rufino Tamayo, José Luis Cuevas, Arthur Luis Piza, Wifredo Lam, Sergio González Tornero, Roberto Sebastián Matta, José Clemente Orozco y Alicia Candiani, por mencionar sólo algunos. Entre los maestros del medio en Puerto Rico reconocemos la labor de Lorenzo Homar, Rafael Tufiño, Carlos Raquel Rivera, José Alicea, Myrna Báez, Antonio Martorell y Susana Herrero, entre otros.

En torno a la Bienal se organizan foros y mesas redondas con la participación de importantes críticos e historiadores internacionales. La Bienal de San Juan se abre a nuevos rumbos sin dejar de ser escenario del intercambio de ideas entre los artistas y críticos de nuestra región, así como dar a conocer y presentar la obra de artistas latinoamericanos y caribeños en otros rincones del mundo y dar paso a nuevas propuestas. La Bienal de San Juan asume su rol de mantener viva la tradición del grabado y se compromete con las nuevas tendencias.

### **Dirección**

Apartado 9024184  
San Juan  
Puerto Rico  
00902-4184

**Teléfono** (787) 724-5932 (787) 724-1877 (787) 723-3068 (787) 725-8320

**Fax** (787) 725-5608

**Email** [registrosbj@icp.gobierno.pr](mailto:registrosbj@icp.gobierno.pr)

---

---

# Puerto Rico

---

---

## Editorial (Publicaciones y Grabaciones)

Organismos de la administración centralizada dependientes del organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

La Editorial del ICP tiene como objetivo principal la publicación de obras de creación literaria y trabajos de investigación, así como rescatar el patrimonio bibliográfico y documental puertorriqueño. Esta facultad se fundamenta en la Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1955, que creó al Instituto de Cultura Puertorriqueña, y que define en la Sección 4 (a) (10) entre sus propósitos y funciones, el fomentar la publicación del libro puertorriqueño tanto antiguo como moderno, así como de estudios, monografías y colecciones documentales sobre Puerto Rico. Asimismo, la Sección 4 (a) (25) dispone la facultad para promover y organizar certámenes y exposiciones de naturaleza artística, documental o bibliográfica en Puerto Rico y en el extranjero, para la difusión y conocimiento de nuestro acervo cultural.

La Editorial, a través de su Proyecto para el Fomento del Quehacer Literario, cumple con el propósito de atender las necesidades profesionales de nuestros escritores y de nuestro público lector. Entre sus servicios se ofrecen talleres de creación y apreciación literaria, foros y tertulias sobre temas vinculados al mundo literario-editorial, lecturas literarias, seminarios sobre propiedad intelectual y derechos de autor, certámenes literarios, y otras actividades dirigidas a los escritores profesionales y ocasionales, al público lector, así como a la comunidad en general. Organiza presentaciones de libros y otras actividades que promueven el interés del público y de las comunidades por la lectura, así como el más amplio conocimiento de la producción literaria. Además, se publica la serie Cuadernos de taller.

### Dirección

Apartado 9024184  
San Juan  
Puerto Rico  
00902-4184

**Teléfono** (787) 725-7515 (787) 725-1988

**Fax** (787) 723-1827

**Email** [vbayron@icp.gobierno.pr](mailto:vbayron@icp.gobierno.pr)

---

---

## ExpresArte a Todo Rincón (Comunidades Especiales)

Organismos de la administración centralizada dependientes del organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

ExpresArte a Todo Rincón es la respuesta del Instituto de Cultura Puertorriqueña a la convocatoria del Gobierno para atender, con prioridad y en forma integral, a las comunidades marginadas de todo el País. Es un novedoso programa cultural multidisciplinario que ofrece talleres de pintura, mosaico, serigrafía, teatro, danza, música y artesanías. Es un sistema cultural, en y para las comunidades, donde grupos culturales organizados y/o artistas individuales desarrollan actividades coordinadas a nivel comunitario (talleres, presentaciones, tertulias, etc.). Los grupos o individuos desarrollan un programa completo en una comunidad específica. De esta manera, las expresiones culturales no serán un accidente en las vidas de las comunidades, y se despertará en los individuos sus capacidades para el deleite y aprendizaje de expresiones culturales con trascendencia estética, educativa y liberadora.

### Dirección

Apartado 9024184  
San Juan  
Puerto Rico  
00902-4184

**Teléfono** (787) 724-0700 exts. 4355 ó 4280

**Fax** (787) 724-8393

**Email** [rdelafuente@icp.gobierno.pr](mailto:rdelafuente@icp.gobierno.pr)

---

---

# Puerto Rico

---

---

## Museos y Parques

Organismos de la administración centralizada dependientes del organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

Este Programa dirige y coordina la operación de la Red de Museos del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Además, tiene la encomienda de custodiar, registrar, conservar, restaurar y divulgar las colecciones de obras de arte y objetos del Instituto de Cultura Puertorriqueña. La Red de Museos del Instituto de Cultura Puertorriqueña lleva a cabo la misión programática de conservar y divulgar el patrimonio cultural. En estos museos se encuentra representada la amplia gama de los elementos culturales e históricos vitales en el proceso evolutivo de la identidad puertorriqueña, que están disponibles para su estudio, apreciación y disfrute.

Durante los últimos años, el Programa de Museos y Parques ha implantado un programa de revitalización de los museos que están adscritos al Instituto de Cultura Puertorriqueña. Estos han sido sometidos a diversos niveles y procesos de rehabilitación y reestructuración. Dichos trabajos han incluido reparaciones, alteraciones estructurales y construcción de nuevas instalaciones. Además, se han desarrollado nuevos trabajos museológicos y museográficos.

### Dirección

Apartado 9024184

San Juan

Puerto Rico

00902-4184

**Teléfono** (787) 977-2700 (787) 977-2701 (787) 977-2702

**Fax** (787) 723-7837

**Email** [www@icp.gobierno.pr](mailto:www@icp.gobierno.pr)

---

## Música

Organismos de la administración centralizada dependientes del organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

El Programa de Música surge para estimular el aprecio por la música puertorriqueña como componente esencial de nuestra cultura y dar a conocer la obra de nuestros músicos y compositores. El artista, en su función como líder social y cultural, es el vehículo de expresión que revela la esencia de quienes somos y hacia donde vamos. El Programa de Música pretende contribuir a este proceso sirviendo como eslabón entre la audiencia y sus artistas de la música.

Sus objetivos son: promover la obra de músicos, compositores y educadores apoyando proyectos, colaborando con instituciones e individuos, asesorando, ofreciendo información y otras herramientas necesarias; conservar nuestra historia musical a través de publicaciones, artículos, documentos, libros, grabaciones, partituras, videos, documentales y otros formatos; enriquecer la formación, preparación, conocimiento y experiencia de nuestro público y/o artistas a través de charlas, talleres, conferencias ilustradas, clases magistrales y otros; fortalecer el estudio, análisis, investigación, observación y examen de la música puertorriqueña como procesos que poseen un valor inmensurable y que a su vez fomentan la experiencia del auto-descubrimiento; divulgar las creaciones e interpretaciones musicales de los artistas puertorriqueños auspiciando, administrando, supervisando y coordinando presentaciones y conciertos.

El Programa de Música ofrece información sobre los compositores puertorriqueños y su música. Realiza, además, investigaciones sobre la historia de la música, ediciones impresas y discos. Administra y coordina las presentaciones de la Banda Estatal de Puerto Rico, y asesora a otros programas del Instituto sobre la visión antropológica-cultural de nuestra herencia musical. Ofrece talleres y conferencias Ilustradas, conciertos, apoya festivales y celebraciones populares, y conciertos de bandas sinfónicas juveniles.

### Dirección

Apartado 9024184

San Juan

Puerto Rico

00902-4184

**Teléfono** (787) 724-1844 (787) 721-5274 (787) 977-3891 (787) 977-3871

**Fax** (787) 721-4467

**Email** [musica@icp.gobierno.pr](mailto:musica@icp.gobierno.pr)

---

---

# Puerto Rico

---

---

## Oficina de Apoyo a las Artes y al Quehacer Cultural

Organismos de la administración centralizada dependientes del organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

La Oficina de Apoyo a las Artes y al Quehacer Cultural (OAAQC) fue creada a comienzo de los años setenta como la Oficina de Recursos Externos. Posteriormente, el Instituto de Cultura Puertorriqueña obtiene la representación de la Agencia Estatal de las Artes ante el gobierno federal, a través de la National Endowment for the Arts (NEA). La Oficina de Apoyo a las Artes y al Quehacer Cultural se caracteriza por ofrecer ayudas económicas a artistas, humanistas e instituciones sin fines de lucro vinculados al quehacer cultural en Puerto Rico, a través de las convocatorias de sus diversos programas. Esta Oficina sirve de agente catalítico a la libre creación, así como al estímulo y promoción de las artes y la cultura en diversos ámbitos de la sociedad puertorriqueña. Este propósito se logra por medio de ayudas económicas y técnicas otorgadas a través de los programas que funcionan de año en año, por medio de convocatorias, bajo los siguientes componentes programáticos:

**Programa de Subvención Básica para las Artes** - Los fondos de la NEA se destinan para el fomento de la excelencia artística. A través de estos recursos, se ha hecho posible ampliar el alcance de la misión del Instituto de Cultura Puertorriqueña de conservar, enriquecer y promover el aprecio de las artes. Para la distribución y otorgamiento de estos fondos, la OAAQC ha diseñado guías que rigen el proceso competitivo de presentación de proyectos, convocando anualmente a artistas y organizaciones culturales sin fines de lucro a someter sus propuestas, de acuerdo con tres temas específicos: tradición y preservación, educación y acceso, creación y presentación. Con estos temas, la NEA y la OAAQC recogen los fundamentos básicos del trabajo cultural y artístico, fomentando de este modo la excelencia artística y facilitando la integración de las artes a la vida del pueblo puertorriqueño. El PSBA reúne los tres conceptos mencionados que adapta a nuestra realidad, y de acuerdo con las necesidades y expectativas planteadas en diversos foros por la comunidad artístico-cultural.

**Arte en los Barrios** - El Programa de Arte en los Barrios es un programa de la OAAQC, del Instituto de Cultura Puertorriqueña, que opera con fondos de la NEA. En 1992 se invitó a todos los Directores Regionales del Instituto de Cultura Puertorriqueña a identificar poblaciones geográficas o con particularidades especiales que se estimara habían sido poco atendidas por éste. El resultado fue un proyecto piloto que ofreció talleres artísticos y artesanales, así como actividades de desarrollo personal a los miembros de un centro de actividades diurnas para personas de la tercera edad, y a niños, niñas y mujeres con limitaciones en su desarrollo. El entusiasmo generado por este proyecto, junto a los resultados de una investigación sobre recursos y necesidades que se realizó simultáneamente, proveyeron la base para el establecimiento del programa. Entre sus objetivos se encuentran: hacer llegar el arte a las comunidades y poblaciones que han tenido poco acceso a su apreciación y disfrute; estimular que se incluyan las artes como parte de las estrategias de solución de problemas identificados por las comunidades; fomentar el desarrollo de grupos culturales de base comunitaria; asistir en la creación de opciones económicas relacionadas con el arte y la cultura, y promover la comunicación de los participantes entre sí, con otras organizaciones y entidades.

**Artes en la Educación** - Este programa comenzó en 1992 como un proyecto piloto diseñado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña en conjunto con el Departamento de Educación de Puerto Rico, y sometido al programa Arts in Education de la NEA. La idea del proyecto surgió ante la inquietud de artistas y educadores que entienden la importancia de integrar las artes a la vida diaria de nuestros estudiantes. Para lograr esto, el programa brinda apoyo para asegurar que las artes sean un componente básico en los procesos educativos de estudiantes entre los grados de kinder a duodécimo; expandir las oportunidades de los estudiantes para que puedan participar e incrementar el conocimiento y las destrezas artísticas; proveer oportunidades de adiestramiento o capacitación profesional a artistas, profesionales de las artes y maestros. Las artes enriquecen la formación integral del estudiante para convertirlo en un ser humano balanceado. También desarrollan la creatividad, fortalecen la autoestima y la capacidad para solucionar problemas, enfatizan el trabajo cooperativo y proveen herramientas de comunicación tanto verbal como no verbal. Este esfuerzo provee un servicio de valor incalculable a la educación y al fortalecimiento integral, cultural, artístico y social de todas las personas en Puerto Rico.

**Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural (FPFQC)** - El FPFQC es uno de los componentes de la Oficina de Apoyo a las Artes y al Quehacer Cultural del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Este organismo cubre las necesidades económicas no atendidas aún, o atendidas de manera insuficiente, de artistas, humanistas y de instituciones sin fines de lucro vinculadas a diferentes actividades culturales en Puerto Rico. El desarrollo y alcance de los programas y proyectos auspiciados por el FPFQC han servido de agente catalítico a una incesante actividad cultural en Puerto Rico. Su proyección y visión de futuro ha permitido la creación de proyectos innovadores que marcan de forma significativa nuestro quehacer cultural. Para promover el quehacer artístico, humanístico y cultural, se han creado diferentes categorías a través de varios programas de gran acogida. Hay otros programas que están en su fase inicial como futura fuente de fondos.

**Programa de Desarrollo de Proyectos Artísticos, Culturales y Humanísticos** - Promueve la vitalidad, la excelencia, el acceso y la apreciación de las distintas manifestaciones culturales. Trabaja en la estabilidad financiera de artistas, humanistas y entidades culturales, con miras a enriquecer la calidad de vida del pueblo puertorriqueño, propiciando el disfrute cultural de un público más amplio y mejor informado; así

---

---

## Puerto Rico

---

---

como en el desarrollo de la industria de las artes y de la actividad humanística.

Programa de Viajes al Exterior - Otorga ayudas económicas a destacados artistas, humanistas y organizaciones artístico-culturales, incorporadas en el Departamento de Estado, que requieran apoyo para la realización de intercambios culturales por invitación, para representar a Puerto Rico en eventos que promuevan el desarrollo artístico y a la vez enriquezcan su trabajo.

Programa de Residencias Artísticas - Está diseñado para ofrecer ayuda a las escuelas elementales del sistema de enseñanza público de Puerto Rico, para desarrollar actividades que permitan la interacción de artistas de excelencia con estudiantes, educadores y demás miembros de la comunidad escolar.

Talleres de Capacitación - Ofrece ayudas económicas para la contratación de recursos humanos a fin de desarrollar áreas específicas poco atendidas del quehacer artístico, cultural o humanístico.

### **Dirección**

Apartado 9024184  
San Juan  
Puerto Rico  
00902-4184

**Teléfono** (787) 724-0700

**Fax** (787) 722-2033

**Email** [AArtes@icp.gobierno.pr](mailto:AArtes@icp.gobierno.pr)

---

---

### **Promoción Cultural en los Pueblos**

Organismos de la administración centralizada dependientes del organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

actividades que realizan los Centros Culturales están en armonía con los objetivos institucionales. Todas las personas de la comunidad, sin distinción de raza, credo, género o ideas políticas, pueden pertenecer al Centro Cultural.

El Programa de Artistas y Conferenciantes tiene como finalidad apoyar la labor de los Centros Culturales y otras organizaciones a través de la Isla. Se compone de grupos o individuos que se expresan en distintos géneros artísticos y disciplinas humanísticas y sociales. Éstos son evaluados siguiendo los criterios reglamentarios que responden a los intereses culturales de la institución.

La oferta programática incluye bailes folclóricos y clásicos; música jíbara, popular, nueva trova y clásica; tríos, cuartetos, orquestas, bandas, cantautores, música instrumental; espectáculos y obras de teatro para niños; conferenciantes especializados en las artes, ciencias sociales, antropología, historia, arquitectura, comunicaciones, administración de las artes, entre otros.

De acuerdo con los recursos disponibles se ofrece orientación, asesoramiento, organización, coordinación, capacitación, o apoyo económico preferentemente a Centros Culturales adscritos y otras entidades gubernamentales o privadas sin fines de lucro, cuyas actividades locales, regionales o nacionales permitan la recolección y estudio del folclore; el fomento de las distintas artes populares; la publicación de revistas y obras de escritores; la organización de exposiciones, conciertos, talleres, conferencias y seminarios en disciplinas humanísticas y sociales; la conmemoración de acontecimientos de importancia en la historia; la instalación de placas conmemorativas en edificios o lugares relacionados con personas destacadas del pasado o con hechos históricos de significación; el asesoramiento, orientación, inspección o permisos relacionados con la conservación, restauración, rehabilitación, construcción o exención contributiva en sitios o zonas históricas; la divulgación de temas diversos y la formación y desarrollo de líderes mediante la promoción del Programa de Artistas y Conferenciantes afiliados al ICP; el fomento de grupos culturales y artistas en comunidades puertorriqueñas establecidas fuera de Puerto Rico.

### **Dirección**

Apartado 9024184  
  
San Juan  
Puerto Rico  
00902-4184

**Teléfono** (787) 725-1986 (787) 722-3526 (787) 723-1773 (787) 724-4518 (787) 724-3221 (787) 724-4517

**Fax** (787) 723-7971

**Email** [www@icp.gobierno.pr](http://www@icp.gobierno.pr)

---

---

# Puerto Rico

---

---

## Revistas

Organismos de la administración centralizada dependientes del organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

La Oficina de Revistas fue constituida en junio de 1999, con el fin de promover nuestra cultura de una forma ágil, sencilla y efectiva, de manera que sea accesible a la mayor cantidad de personas. Su misión es crear revistas o cuadernos que sirvan para canalizar y divulgar nuestras manifestaciones culturales, tanto a nivel nacional como internacional. Las publicaciones seriadas que genera esta oficina son: Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña, Resonancias, Cuadernos de Cultura, Cultura y el ICePé.cómic.

### Dirección

Apartado 9024184  
San Juan  
Puerto Rico  
00902-4184

**Teléfono** (787) 721-0901

**Fax** (787) 977-3803

**Email** [revista@icp.gobierno.pr](mailto:revista@icp.gobierno.pr)

---

---

## Teatro y Danza

Organismos de la administración centralizada dependientes del organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

Bajo el nombre de Oficina para el Fomento Teatral, se creó en 1959 lo que hoy se conoce como el Programa de Teatro y Danza. Desde entonces ha ofrecido ayudas económicas a las compañías profesionales de teatro y danza, cuando participan en los tradicionales festivales de teatro puertorriqueño e internacional, las rutas de teatro y danza, el Festival de Teatro de Títeres, la Semana Internacional del Baile, así como las producciones independientes a través de toda la Isla.

El Programa de Teatro y Danza se ocupa de promover la producción teatral y de danza en Puerto Rico, y estimular la creatividad y originalidad de las propuestas teatrales de las diversas compañías y grupos profesionales de teatro y danza. Además, contribuye a difundir el trabajo de las artes escénicas puertorriqueñas, apoyando la participación de grupos de teatro y danza en festivales locales e internacionales.

Entre sus ofrecimientos está el asesoramiento profesional y técnico de aquellos que interesen participar en las diferentes manifestaciones del quehacer teatral y de las artes de la representación en general. También, dispone de dos salas de teatro, que están a la disposición de las compañías para ensayos y presentaciones: el Teatro Lucy Boscana y el Corralón de San José.

Se brindan ayudas económicas a compañías profesionales de teatro y danza, facilitando la participación en los diferentes festivales de teatro que auspicia desde hace más de cuatro décadas el Instituto de Cultura. El apoyo se extiende a compañías que presentan sus obras como producciones independientes. En ambos casos, se da énfasis a proyectos innovadores en lugares alternos de representación y fuera del área metropolitana. También se fomenta la creación de proyectos con un componente educativo, que incluya adiestramientos a niños, jóvenes, adultos y artistas del teatro en general. Entre los géneros que se auspician se encuentran: la pantomima, la poesía, el teatro de títeres, el ballet clásico y moderno, la danza moderna y contemporánea, los bailes folclóricos, el teatro infantil, entre otros.

Anualmente se subvencionan producciones dirigidas a toda la población a través de todos los municipios de la Isla. La Ley 8 del 8 de marzo de 1988, conocida como Fondo para el Fomento del Teatro, y la Asignación Especial para Producciones de Obras de Teatro con Productores y Artistas Locales y Residentes en Puerto Rico, proveen fuentes adicionales para ofrecer ayuda económica a las compañías de teatro para el montaje de sus producciones.

### Dirección

Apartado 9024184  
San Juan  
Puerto Rico  
00902-4184

**Teléfono** (787) 724-0910 (787) 724-3415 (787) 724-4305

**Fax** (787) 723-3218

**Email** [www@icp.gobierno.pr](http://www@icp.gobierno.pr)

---

---

# Puerto Rico

---

---

## Zonas y Monumentos Históricos

Organismos de la administración centralizada dependientes del organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

El Programa de Zonas y Monumentos Históricos se crea con el propósito de proteger el patrimonio histórico edificado de nuestro País. Por ello, el Programa se compone de una serie de unidades que cumplen esta encomienda a nivel local y regional. Estas unidades son la Oficina de Zona Histórica de San Juan y las oficinas de los Conservacionistas de las Regiones Norte, Sur, Este y Oeste.

Su labor se realiza principalmente en las zonas históricas designadas por la Junta de Planificación así como en las edificaciones con valor patrimonial, tanto públicas como privadas, que conforman nuestro patrimonio histórico edificado.

De manera general, el Programa rescata lugares y estructuras históricas que forman parte importante del patrimonio edificado, mediante la investigación, restauración y conservación; regula y protege zonas históricas en Puerto Rico; y orienta y asesora sobre la importancia del patrimonio histórico edificado y la restauración de edificaciones de valor histórico al gobierno, a estudiantes y al público en general.

### Dirección

Apartado 9024184

San Juan

Puerto Rico

00902-4184

**Teléfono** (787) 724-0700 exts. 4309, 4311 ó 4312 (787)  
724-2939 (787) 724-2932 (787) 724-1624

**Fax** (787) 725-0573

**Email** [cgonzalez@icp.gobierno.pr](mailto:cgonzalez@icp.gobierno.pr)

---

---

## 1.3. Administración descentralizada

### Ateneo Puertorriqueño (AP)

Administración descentralizada

[www.ateneopr.com](http://www.ateneopr.com)

El Ateneo Puertorriqueño fue fundado en abril de 1876. El Ateneo se ha dedicado con ahínco y alto sentido patriótico al desarrollo de su propósito medular, que es el fomento de las Ciencias, las Letras y las Bellas Artes. Este propósito se enriquece cuando se afirma en su agenda la identidad puertorriqueña. Desde entonces, el trabajo en pro del Arte y la Literatura Nacional se destaca por sobre todas las demás actividades, convirtiendo así a la institución, en la más comprometida sociedad defensora de nuestros valores. Su filosofía de trabajo ha sido siempre vigilar, estar presente y al día en los asuntos más relevantes que atañen a la sociedad puertorriqueña. El Ateneo ha influenciado y contribuido a la expresión y a la toma de decisiones fundamentales sobre la política y la cultura del país. Ese reconocimiento se hace patente en la inclusión de un representante del Ateneo Puertorriqueño en las Juntas de Gobierno relacionadas a la cultura.

### Dirección

Apartado 9021180

San Juan

Puerto Rico

00902-1180

**Teléfono** (787) 722-4839 (787) 721-3877

**Fax** (787) 725-3873

**Email** [info@ateneopr.com](mailto:info@ateneopr.com)

---

---

### Corporación de las Artes Musicales (CAM)

Administración descentralizada

[No disponible](#)

La Ley 4 de 31 de julio de 1985 establece la Corporación de las Artes Musicales. La misma tiene a su cargo el programa de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y la Corporación para las Artes Escénico-Musicales. La Orquesta realiza series de conciertos y mantiene viva la interpretación de la música sinfónica internacional y puertorriqueña. La Corporación, por su parte, coordina diversos programas artísticos como lo son el Festival Casals, el Festival de la Orquesta Sinfónica Juvenil de las Américas y el Festival Interamericano de las Artes.

### Dirección

PO Box 41227

San Juan

Puerto Rico

00940-1227

**Teléfono** (787) 721-7727 ext. 5411

**Fax** (787) 723-7442

**Email** [No disponible](#)

---

---

# Puerto Rico

---

---

## Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)

Administración descentralizada

[No disponible](#)

La Ley 216 de 12 de junio de 1996 establece esta Corporación que le autoriza operar medios de comunicación pertenecientes al pueblo de Puerto Rico para contribuir al desarrollo social, educativo y cultural y para proveer entretenimiento a la población. Se le dotó de una Junta compuesta por el Secretario de Educación, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Director del Instituto de Cultura y ocho miembros adicionales designados por el Gobernador(a) en representación del interés público. Requieren confirmación del Senado de Puerto Rico.

### Dirección

PO Box 190909

San Juan

Puerto Rico

00919-0909

**Teléfono** (787) 766-0505 ext. 200

**Fax** (787) 753-9846

**Email** [No disponible](#)

---

## Corporación del Centro de Bellas Artes

Administración descentralizada

[www.centrobellasartes.com](http://www.centrobellasartes.com)

El Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré abrió sus puertas al público el 9 de abril de 1981. En poco tiempo se ha convertido en uno de los recursos más importantes con que cuenta Puerto Rico para desarrollar su vida cultural. Escenario para una extensa gama de manifestaciones del arte, el Centro ofrece un taller de trabajo constante para los artistas locales, a la vez que fomenta el intercambio con los demás países mediante la presentación continua de figuras de renombre internacional.

La estructura de estética moderna, cuenta con cuatro salas y un pabellón de usos múltiples que en conjunto pueden albergar más de tres mil espectadores simultáneamente. Está ubicado en Santurce, lugar céntrico del área metropolitana de San Juan, con fácil acceso a las más importantes zonas turísticas y comerciales.

El CBA presentó el año pasado alrededor de 415 funciones de teatro, ópera, ballet, conciertos de música clásica, grupos y artistas de todos los géneros provenientes de Puerto Rico, América Latina, Europa y Estados Unidos. La asistencia promedio anual a los espectáculos que se presentan en el CBA es de 300,000 personas.

### Dirección

PO Box 41287 Minillas Station

San Juan

Puerto Rico

00940-1287

**Teléfono** (787) 724-4747

**Fax** (787) 722-8138

**Email** [No disponible](#)

---

## Corporación del Conservatorio de Música

Administración descentralizada

[No disponible](#)

Es una entidad autónoma, acreditada por el Consejo de Educación Superior y la Middle States Association of Colleges and Schools. Ofrece 21 diferentes licenciaturas en diversos campos de la música y la educación musical. Su exitoso desempeño le ha abierto posibilidades de convertirse en una institución que atraiga estudiantes del ámbito internacional, como ya ha comenzado a hacerlo.

### Dirección

Calle Rafael Lamar Esq. Roosevelt

#350 Hato Rey

San Juan

Puerto Rico

00918-2199

**Teléfono** (787) 751-0160

**Fax** (787) 758-8268

**Email** [No disponible](#)

---

---

# Puerto Rico

---

---

## Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico (en 2001 queda derogada la Corporación para el Desarrollo del Cine)

Administración descentralizada

[No disponible](#)

La Ley 121 de 17 de agosto de 2001 creó la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Esa medida derogó la Ley 27 de 22 de agosto de 1994 que había creado la Corporación para el Desarrollo del Cine en Puerto Rico. Además, se crea un fondo que permite ofrecer incentivos para el desarrollo y expansión de las producciones cinematográficas en Puerto Rico. Igualmente, se encarga de la promoción de los proyectos de cine puertorriqueño. La Corporación busca también promover la filmación en Puerto Rico de películas del extranjero y la filmación de catálogos.

### Dirección

PO Box 362350  
San Juan  
Puerto Rico  
00936-2350

**Teléfono** (787) 758-4747 ext. 2257

**Fax** (787) 756-5706

**Email** [No disponible](#)

---

---

## Escuela de Artes Plásticas

Administración descentralizada

[www.eap.gobierno.pr](http://www.eap.gobierno.pr)

La Escuela de Artes Plásticas fue creada en 1966 como un programa del Instituto de Cultura Puertorriqueña. En 1990 obtiene autonomía mediante la Ley 54 de 22 de agosto. Sin embargo, continúa adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña. Dicha Ley traspasa todas las funciones administrativas y fiscales a la Escuela, que está acreditada por el Consejo de Educación Superior como institución que ofrece una licenciatura en Artes Plásticas con cinco especialidades: Artes Gráficas, Educación del Arte, Escultura, Imagen y Diseño, y Pintura.

### Dirección

PO Box 902-1112  
San Juan  
Puerto Rico  
00902-1112

**Teléfono** (787) 725-8120

**Fax** (787) 725-8111

**Email** [No disponible](#)

---

---

## Fundación Puertorriqueña de las Humanidades (FPH)

Administración descentralizada

[www.fprh.org](http://www.fprh.org)

La Fundación Puertorriqueña de las Humanidades (FPH) es una entidad sin fines de lucro, fundada en 1977 por Don Arturo Morales Carrion en colaboración con otros distinguidos humanistas puertorriqueños con el propósito de fortalecer los valores humanísticos en la vida puertorriqueña y destacar la importancia que tienen las disciplinas de las humanidades en el mundo de hoy. Está afiliada al National Endowment for the Humanities (NEH), de la cual recibe gran parte de sus fondos. A través de los años esta institución ha ofrecido diversos programas y auspiciado financieramente proyectos que vayan más allá de las aulas académicas. Programas que estén dirigidos a llevar las humanidades a la vida comunitaria, a constituir las en vivencias cotidianas que influyan en los hábitos colectivos. La Fundación Puertorriqueña de las Humanidades opera principalmente a través de dos programas básicos. El Centro de Recursos apoya el enriquecimiento del currículo y la enseñanza de las humanidades en la Isla a través del préstamo de materiales diversos y el ofrecimiento de otros servicios a través de los siguientes programas: Humanistas Conferenciantes, Colección Audiovisual, Exhibiciones Rodantes, Centros Regionales, Comunidad y Diálogo y Educación para un nuevo siglo. El Programa de Donativos apoya financieramente a proyectos humanísticos variados de entidades sin fines de lucro a través de mini-donativos y donativos mayores.

### Dirección

Puerto Rico

### Teléfono

### Fax

**Email** [fphpr@prtc.net](mailto:fphpr@prtc.net)

---

---

# Puerto Rico

---

---

## Museo de Arte de Puerto Rico

Administración descentralizada

[www.mapr.org](http://www.mapr.org)

El Museo de Arte de Puerto Rico, organización sin fines de lucro, fue inaugurado en el mes de julio de 2000 como parte de un legado del pueblo de Puerto Rico dedicado a la colección, interpretación, exhibición y disseminación del arte puertorriqueño así como para exhibir el arte de otros países latinoamericanos y del resto del mundo. El MAPR cuenta con unas modernas instalaciones que guarda la colección permanente del Museo y una exhibición del arte puertorriqueño desde la época colonial al presente. La misma se exhibe en calidad de préstamo perteneciente a colecciones públicas y privadas, y es cambiada periódicamente.

### Dirección

Avenida De Diego 299 en Santurce

San Juan

Puerto Rico

No disponible

**Teléfono** (787) 977-6277 exts. 2230 y 2261.

**Fax** No disponible

**Email** [No disponible](#)

---

---

## Oficina Estatal de Conservación Histórica

Administración descentralizada

[No disponible](#)

Se creó en 1966 bajo la dirección del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Luego se dispuso por Orden Ejecutiva trasladar la Oficina Estatal de Preservación Histórica directamente a La Fortaleza, adscrita a la Oficina del Gobernador. En la actualidad se ha recomendado que se agrupen y reorganicen todas las funciones que realiza esta oficina, las de Zonas y Monumentos Históricos y Arqueología del ICP.

### Dirección

PO Box 9066581

San Juan

Puerto Rico

00906-6581

**Teléfono** (787) 721-3737

**Fax** (787) 722-3682

**Email** [No disponible](#)

---

---

# Puerto Rico

---

---

## 1.4. Otros organismos vinculados

### Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos

Otros organismos vinculados al organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

El Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña, se crea por medio de la Ley Número 10 del 7 de agosto de 1987. Esta ley tiene como propósito fundamental declarar lugares de interés público todos los sitios y recursos arqueológicos subacuáticos en las aguas internas y costaneras bajo la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En la ley se define sitios y recursos arqueológicos subacuáticos como término que incluye, entre otras cosas, cualquier artefacto, evidencia de poblamiento de época histórica, barcos u otras embarcaciones naufragadas y todas las partes y restos de ésta, restos de habitación humana y todo objeto o cosa relacionada con la historia, gobierno o cultura de Puerto Rico que se encuentre en las aguas bajo la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Consejo es el organismo gubernamental responsable de proteger y custodiar los recursos arqueológicos subacuáticos y fomentar la localización, el descubrimiento, preservación y el estudio de estos valores arqueológicos en armonía con la política pública del Estado Libre Asociado. Los deberes y poderes del Consejo se enumeran en el Artículo 8 de la Ley Número 10. Este Consejo es el único organismo en el Gobierno dedicado exclusivamente a la arqueología subacuática.

El Consejo está constituido por el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña; el Secretario de Recursos Naturales; el Director de la Oficina Estatal de Conservación Histórica; un arqueólogo profesional por cada una de las universidades del País que tengan estudios en esta disciplina; y tres personas nombradas por el Gobernador con el consentimiento del Senado.

El Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos ofrece los siguientes servicios: registro de sitios que consiste en la recopilación de referencias a naufragios de fuentes documentales, entrevistas, informantes y publicaciones y la inspección visual y recopilación de información de los sitios, verificando su localización exacta; laboratorio de conservación y depósito de materiales; supervisión de querellas y denuncias a la ley; revisión y endoso de proyectos de construcción. La Oficina atiende las querellas o denuncias de violaciones a la ley. También se encarga de revisar, supervisar y endosar proyectos de construcción que impactan el fondo marino. Cuenta con una biblioteca de referencia especializada en arqueología subacuática y conservación. Además, organiza conferencias y visitas a la Isla para divulgar la Ley Número 10 y crear conciencia entre el público de la importancia de la protección y preservación de los recursos arqueológicos subacuáticos.

#### Dirección

Apartado 9024184  
San Juan  
Puerto Rico  
00902-4184

**Teléfono** (787) 722-3769 (787) 724-0855

**Fax** (787) 723-4799

**Email** [www@icp.gobierno.pr](mailto:www@icp.gobierno.pr)

---

---

# Puerto Rico

---

---

## Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico

Otros organismos vinculados al organismo principal

[www.icp.gobierno.pr](http://www.icp.gobierno.pr)

El Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico se crea en virtud de la Ley 112 del 20 de julio de 1988, según enmendada, adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña. El Consejo regula la práctica de la arqueología en los límites del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y establece la política pública para la protección del patrimonio arqueológico.

Esta Ley declara de utilidad pública y patrimonio del pueblo de Puerto Rico los sitios, yacimientos, artefactos, documentos o materiales arqueológicos; y establece ciertas obligaciones respecto a toda obra de excavación, construcción y reconstrucción que se realice en Puerto Rico. Con ésta se conserva, protege y promueve los valores culturales arqueológicos, y divulga su significado entre todos los ciudadanos.

El Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico ofrece los siguientes servicios: protección del patrimonio; orientación a la ciudadanía; acceso a la Biblioteca de Investigaciones Arqueológicas y a la Biblioteca de Arqueología del Caribe; mantiene el Registro Nacional de Sitios Arqueológicos; evaluación de proyectos de construcción.

### Dirección

Apartado 9024184  
San Juan  
Puerto Rico  
00902-4184

**Teléfono** (787) 721-6828 (787) 723-1798

**Fax** (787) 721-4746

**Email** [marodriguez@icp.gobierno.pr](mailto:marodriguez@icp.gobierno.pr)

---

---



## Capítulo 10. Cuestionario sobre el perfil de la administración pública de la cultura

### Colaboradores locales

Dra. Teresa Tió Fernández  
Dra. María de los Ángeles Castro  
Profa. Eneid Routté Gómez  
Dra. Laurie A. Ortiz Rivera  
Lcdo. Ryan Hernández

### 10.1. Principios ideológicos para el diseño y desarrollo de las políticas culturales en el país.

#### A. Objetivos de la política cultural

La Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña, y lo define como el organismo gubernamental responsable de ejecutar la política pública en relación con el desarrollo de las artes, las humanidades y la cultura en Puerto Rico; como el responsable de crear conciencia de la importancia de las artes y las humanidades para lograr una mejor civilización; mejorar las actividades culturales que el Gobierno ofrece a sus ciudadanos; y coordinar los esfuerzos de todas las agencias gubernamentales cuyos propósitos y funciones se relacionan, de una manera u otra, con las del Instituto.

En sus primeros años, el ICP promovió una política pública encaminada a "conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños para lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos".

El gobierno actual, en su Programa de Gobierno 2001-2004, establecen la creación de una nueva política cultural: El Puerto Rico Nacional y el Puerto Rico Universal. Esta nueva política que está en proceso de formulación, reconoce y promueve la creatividad como elemento esencial de nuestra identidad y proyección ante el mundo. En ella, se impulsa el concepto del Puerto Rico Nacional y el Puerto Rico Universal como dos caras de una misma moneda para el fomento cultural interno y hacia el exterior. Esta política tendrá como meta principal despertar en cada puertorriqueño el orgullo en su identidad, así como el aprecio y conocimiento de su cultura, su lengua y su historia, a la vez que ponga a nuestro pueblo en contacto con las grandes manifestaciones de la cultura universal. Estableceremos un grupo de trabajo de gabinete para identificar cambios de enfoque, esquemas de reorganización y fuentes de recursos que permitan encaminar adecuadamente esta nueva política cultural.

#### B. Prioridades sectoriales

- Fortalecer el ICP como entidad creativa, generadora de climas propicios para las diversas expresiones culturales y constructora de puentes de comunicación que amplíen los alcances de las culturales académicas y cívicas.
- Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural tanto en los grandes centros urbanos como en comunidades particulares.

---

## Puerto Rico

---

- Planificar e implantar estrategias que permitan la difusión de diversas expresiones culturales entre públicos de diversos intereses.
- Mantener y propiciar la diversidad cultural, tanto en la actividad tradicional como en la innovadora.
- Facilitar la participación cultural más amplia posible a todos los sectores de la sociedad puertorriqueña.
- Potenciar el patrocinio público y privado para el desarrollo cultural.

Entre las áreas de interés específico del Instituto son las siguientes: Apoyo a las Artes y al Quehacer Cultural, Archivo General de Puerto Rico, Biblioteca Nacional de Puerto Rico, Arqueología y Etnohistoria, Artes Plásticas, Artes Populares y Artesanías, Bienal de San Juan del Grabado Latinoamericano y del Caribe, Editorial y Revistas, Museos y Parques, Música, Promoción Cultural en los Pueblos, Teatro y Danza, Zonas y Monumentos Históricos. Además, existen en sus dependencias el Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos y el Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico.

Entre éstas se destacan algunas prioridades señaladas por la Dra. Teresa Tió en su ponencia ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes (2003): mantener una actividad programática de calidad en todas las áreas antes señaladas; posicionar a Puerto Rico como protagonista cultural y representante en el ámbito del arte latinoamericano a través de la celebración de la XIV Bienal de San Juan del Grabado Latinoamericano y Caribeño; revitalizar la red de museos del ICP; inaugurar la Galería Nacional ubicada en el Convento de los Dominicos en San Juan; promocionar la actividad teatral en Puerto Rico; aumentar los fondos asignados al Instituto del presupuesto proveniente del Fondo General de Puerto Rico.

Por otra parte, las medidas propuestas por el gobierno actual para el sector cultural en Puerto Rico son las siguientes:

- Atención inmediata a las agencias de desarrollo cultural.
- Nueva política cultural: El Puerto Rico Nacional y el Puerto Rico Universal.
- El Instituto de Cultura Puertorriqueña y los estímulos a la actividad cultural.
- Mayor proyección y difusión de las actividades culturales.
- Mejores oportunidades para nuestros artistas e industrias culturales.
- Artes escénicas  
Artes musicales y danza
- Museos y arte público
- Artesanía
- Cine puertorriqueño y TV pública
- Libros y producción editorial
- Beneficios para artistas y creadores de edad avanzada
- Cultura en las escuelas y en las comunidades
- Preservación y divulgación patrimonial
- Ventana cultural al mundo: el Puerto Rico universal

### C. Principales temas de debate que afectan actualmente el desarrollo de la política cultural.

- Implantación y desarrollo de una política cultural imaginativa, reflexiva, integradora, flexible, colaboradora y productiva, capaz de ejercer liderazgo sin imposiciones patriarcales o canónicas.
- Asignación estable de fondos adecuados.
- Los continuos cambios en el campo cultural no han respondido a una estrategia coherente, ni a un proceso lógico, participativo o consensuado con las comunidades culturales del país. De la misma forma, no ha respondido a estudios serios dirigidos a elaborar políticas culturales sensatas e integradas.
- Se ha minado el espacio de acción del ICP y dispersando los recursos dedicados a la conservación, promoción y difusión cultural.
- Proliferación y dispersión institucional ha aumentado significativamente la proporción de recursos públicos que se dedican a la administración de programas, en lugar de dirigirlos directamente al desarrollo de éstos.
- El modelo institucional del ICP podría estar necesitando una revisión, a fin de asegurar su solidez en el futuro y su eficacia en la gestión programática. Los actores culturales, las organizaciones y toda la sociedad debe discutir ampliamente sobre cuáles deben ser las políticas culturales y los instrumentos para llevar adelante la promoción, creación y difusión cultural en Puerto Rico.
- Desde la fundación del Instituto de Cultura Puertorriqueña no ha habido un cambio significativo. Según ha expresado su fundador, el Dr. Ricardo Alegría, los temas de debate se centran en las influencias, poderosas y tenaces, de la norteamericanización de la cultura puertorriqueña. A eso se puede añadir la globalización desencadenada y la falta permanente de fondos para apoyar las causas nobles del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura en su Informe Final de la R. del S. 58 titulado: Organización y funcionamiento de las instituciones públicas de la cultura en Puerto Rico (2002) señala varias estrategias para poner en marcha los cambios necesarios en el ámbito cultural del país y que entendemos son puntos a debatir:

- Revisión de la ley que creó al ICP para incorporar los hallazgos y señalamientos sugeridos en dicho informe. Debe afirmarse el carácter del ICP como ente responsable de la política cultural pública de Puerto Rico y dotarlo de mayores recursos financieros. Se recomienda concebir al Instituto como la institución matriz del ámbito cultural, con corporaciones públicas subsidiarias. Debe asignarse al ICP la función de ayudar a los artistas puertorriqueños a dar a conocer su obra fuera de Puerto Rico, y de estimular el intercambio cultural con otros pueblos. El ICP debe incluir una mayor participación de creadores culturales en su Junta de Directores.
- En el marco de la propuesta de concebir al ICP como entidad matriz, deben revisarse todas las leyes que crearon las corporaciones públicas y otras agencias o programas en el ámbito cultural para asegurar una reestructuración integral, que asegure eficiencia en la prestación de servicios, colaboración interagencial, así como eficacia y transparencia en el uso de recursos públicos.
- Como política pública, Puerto Rico debe fomentar la participación activa de nuestros creadores culturales en los espacios y las redes regionales e internacionales del campo de la cultura.
- El ICP debe establecer como praxis la participación ciudadana en todas sus comisiones asesoras, incluyendo las regionales, a los efectos de ampliar el alcance de su trabajo, responder a las necesidades de los creadores culturales y servir mejor a sus comunidades. En particular, deberá asegurarse que la difusión cultural alcance las comunidades más pobres del País para posibilitar el que la cultura pueda potenciar el desarrollo personal y comunitario. El ICP debe

estimular la creación de espacios culturales en las comunidades especiales, ayudando a gestionar locales de trabajo, talleres y salas para posibilitar este desarrollo.

- Deberá establecer un mecanismo para garantizar la consulta y el asesoramiento por parte del ICP a las agencias del Estado Libre Asociado y a los municipios en las actividades culturales que éstos desarrollen, incluyendo las fiestas patronales. De esta manera podría lograrse una mejor calidad de los espectáculos y ofrecimientos que se brindan al público.
- Las agencias e instrumentalidades del gobierno de Puerto Rico deben convocar al sector privado a apoyar decididamente los esfuerzos de potenciar la cultura como puntal importante del desarrollo económico y social de Puerto Rico. El gobierno no puede, ni debe, proveer todos los recursos que será necesario movilizar, sino que deberá ayudar a crear un clima proclive para la inversión y el apoyo solidario a la creación y la difusión cultural.
- Deberán revisarse los reglamentos de Planificación con el fin de asegurar la adecuada participación del ICP en los procesos de designación de zonas o propiedad históricas.
- Resulta indispensable establecer un sistema confiable de estadísticas para monitorear la política cultural de Puerto Rico. Actualmente no se recopilan datos para medir la efectividad de los programas culturales ni para comparar inversiones estatales y privadas en distintos rubros. El ICP y todas las corporaciones y entidades públicas del quehacer cultural necesitan hacer evaluaciones internas de fondo, con miras a contribuir a la racionalización de la gestión cultural en Puerto Rico y sistematizar el recogido de información. Estas evaluaciones pueden servir de apoyo al proceso de reingeniería institucional que se reconoce indispensable.

En el campo de la gestión cultural se precisan grandes cambios de institucionalidad, de liderazgo, de manejo y de funcionamiento. Se necesita una reforma cabal de la institucionalidad del quehacer cultural en Puerto Rico. Entre los factores necesarios para realizar lo anterior se encuentra: voluntad política para instrumentar nueva legislación; liderazgo transformador en las agencias que instrumentan programas y proyectos, particularmente en el ICP; recursos del sector público y privado, y participación activa de toda la comunidad.

### **D. Modelo de gestión de la política cultural: descripción de los aspectos principales por los que se caracteriza la administración cultural del país.**

La estructura pública del sector cultural la conforman varios organismos. A continuación los detallamos:

#### **Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP)**

El Instituto de Cultura Puertorriqueña es la institución gubernamental a la que se asigna la responsabilidad de establecer la política cultural del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Instituto fue creado por la Ley 89, el 21 de junio de 1955, con el propósito de contribuir a conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales del pueblo de Puerto Rico y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos. Su primer Director Ejecutivo, Dr. Ricardo E. Alegría, guió la agencia hacia dos objetivos fundamentales: estudiar y conservar nuestro patrimonio histórico-cultural; y estimular, fomentar, promover y divulgar las diversas manifestaciones de la cultura Puertorriqueña.

La estructura organizacional del Instituto responde a las funciones que la ley le asigna. Varios programas atienden los siguientes aspectos especializados de la cultura: fomento de las artes y el quehacer cultural, artes plásticas, artes populares y artesanías, arqueología y etnohistoria, museos y parques, monumentos y las zonas históricas, música, publicaciones y grabaciones, teatro, danza, Archivo General y Biblioteca Nacional; y extiende su gestión de promoción cultural por toda la Isla, a través de los Centros Culturales, organizaciones autónomas en los pueblos.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> En el Capítulo 1 se mencionan con detalle cada una de estas instituciones o entidades.

---

## Puerto Rico

---

Los programas que apoyan la gestión del Instituto son:

- Apoyo a las Artes y al Quehacer Cultural (OAAQC)
- Archivo General de Puerto Rico
- Arqueología y Etnohistoria
- Artes Plásticas
- Artes Populares y Artesanías
- Biblioteca General de Puerto Rico (actualmente Biblioteca Nacional de Puerto Rico)
- Bienal de San Juan del Grabado Latinoamericano y del Caribe
- Editorial (Publicaciones y Grabaciones)
- Revistas
- Museos y Parques
- Música
- Promoción Cultural en los Pueblos
- Teatro y Danza
- Zonas y Monumentos Históricos
- ExpresArte a Todo Rincón (Comunidades Especiales)
- Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos
- Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico

Otras entidades que conforman la administración cultural del país son:

- Corporación de las Artes Musicales (CAM)
- Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)
- Corporación del Centro de Bellas Artes (CBA)
- Corporación del Conservatorio de Música (CM)
- Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico
- Oficina Estatal de Conservación Histórica
- Escuela de Artes Plásticas
- Ateneo Puertorriqueño (AP)
- Museo de Arte de Puerto Rico (MAPR)
- Fundación Puertorriqueña de las Humanidades

### E. ¿Existe una definición oficial de cultura recogida por los organismos principales de la administración cultural del país?

NO

## 10.2. Relación gobierno/sector privado

### Breve descripción de la situación actual

Información no disponible

### ¿Existen programas para estimular el desarrollo de proyectos conjuntos entre el sector gubernamental y el sector privado?

Información no disponible

### ¿Existen incentivos tributarios específicos para patrocinios privados?

SI

En la actualidad el ICP tiene sometido ante consideración de la Gobernadora dos medidas dirigidas a dar incentivos contributivos a los componentes de la Industria del Libro y crear un centro de compra de libros puertorriqueños para suplir las necesidades de las bibliotecas públicas.

**10.3. Otras estrategias especiales:** Descripción de las estrategias que destacan especialmente en el programa de gobierno para el financiamiento de proyectos culturales y el desarrollo de las industrias culturales nacionales.

### ¿Utilizan actualmente ingresos de loterías nacionales o de impuestos especiales como fuente alternativa de financiación de la cultura?

Información no disponible

**10.4. Cooperación Cultural Internacional:** breve descripción de los lineamientos principales contemplados en la plataforma política cultural nacional.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña ha establecido vínculos con centros de otros países en diversas áreas. Algunos de éstos se concretan en eventos de tipo profesional y/o de investigación en el área de las artes plásticas, la música, el teatro y la danza, los archivos y bibliotecas, arqueología y etnohistoria, artes populares y artesanías, entre otros. Además, los centros culturales que coordina el Programa de Promoción Cultural en los Pueblos, tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos, han establecido acuerdos con otros organismos. Los países más frecuentes en estos intercambios son, en el Caribe, República Dominicana y Cuba, y en América Latina, México y Chile.

Cabe señalar, que Puerto Rico debe fomentar aún más la participación activa de nuestras instituciones culturales en los espacios y en las redes regionales e internacionales del campo de la cultura.

### Principales programas y foros internacionales a los que pertenece y participa activamente en temas de cooperación cultural.

OEI- Organización de Estados Iberoamericanos

Otros

- Ferias de libros en el Caribe y en Latinoamérica.
- Presencia de grupos de danza y de teatro en escenarios internacionales.
- Homenajes a escritores puertorriqueños en otros países.
- Exhibiciones de artistas puertorriqueños en otros países.

**10.5. Acción Cultural de la Administración Pública Regional**

### ¿La política pública cultural del país contempla la transferencia de competencias al ámbito territorial subcentral?

NO



## Capítulo 11. Financiamiento del sector cultural

### 11.1. Presupuesto público

#### Presupuesto Recomendado 2003-2004:<sup>1</sup>

Cantidad global expresada en dólares estadounidenses: \$100,453,000 millones. Esta cifra responde a los fondos recomendados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto en su informe Presupuesto Recomendado 2003-2004 a los siguientes órganos: Instituto de Cultura Puertorriqueña; Ateneo Puertorriqueño; Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico; Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; Corporación del Conservatorio de Música; Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico; Oficina de Conservación Histórica de Puerto Rico; Corporación de las Artes Musicales; Escuela de Artes Plásticas; y la Oficina Estatal de Conservación Histórica.<sup>2</sup>

Al no reconocerse que la cultura es un puntal de desarrollo y democracia, el financiamiento del quehacer cultural del país siempre ha sido pobre, errático y sujeto a la voluntad del gobierno de turno. Hasta el momento no se han desarrollado indicadores adecuados para determinar la efectividad y eficacia de los recursos dedicados a la cultura en comparación con otros sectores de la gestión pública. Todavía en el país no se reconoce el valor integrador de la cultura en los procesos educativos y en el desarrollo individual y colectivo. Tal vez por ello no se ha asignado el presupuesto necesario para lograr ser efectivos.

Unido a la insuficiencia de fondos se evidencia una gran dispersión institucional. Producto de la proliferación de nuevas instituciones, se ha reducido demasiado el presupuesto programático del Instituto y se ha minado su capacidad de actuar como ente coordinador del sector. Para el año 2001 el ICP contó con un total de \$15,972,000 del Presupuesto General de Puerto Rico para todos sus programas y gastos operativos. Vale añadir que, de esta cantidad, una proporción significativa de recursos se transfiere directamente a proyectos o entidades con fines culturales y el remanente es prácticamente para gastos operacionales y de sueldos.

Para el año fiscal 2002-2003, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) recomendó una asignación de \$17,586,000.<sup>3</sup> Aunque aparentemente hay un aumento en los recursos asignados por la Resolución Conjunta del Presupuesto General, según la actual directora del ICP, Dra. Teresa Tió Fernández, el mismo fue un aumento para cubrir la porción que quedaba descubierta después que la OGP reprogramó recursos vigentes para el que ICP asuma el impacto en concepto de nóminas por la implantación de las leyes 169 de julio de 1999 y 410 de octubre de 2000.<sup>4</sup> La Dra. Tió afirma que la asignación presupuestaria sólo permite dedicar el 21% a los programas, ya que el resto va para gastos fijos. El presupuesto del ICP es de apenas el .25% de los recursos comprometidos en el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico. En su deposición, la Dra. Tió solicitó que dicha proporción se eleve a .50%, ya que sólo así podría desarrollarse una labor coherente y responsable.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Gran parte del material presentado en este capítulo corresponde al Informe Final de la R. del S. 58 Organización y funcionamiento de las instituciones públicas de la cultura en Puerto Rico (5 de junio de 2002) y que fuera presentado al Senado de Puerto Rico por la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

<sup>2</sup> Estos datos están disponibles en el Portal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico: [www.gobierno.pr](http://www.gobierno.pr)

<sup>3</sup> OGP Presupuesto consolidado del Estado Libre Asociado para 2002-2003. En [www.presupuesto.gobierno.pr](http://www.presupuesto.gobierno.pr)

<sup>4</sup> Dra. Teresa Tió, Ponencia ante la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico en las Vistas Públicas sobre el presupuesto para el año 2002-2003, Capitolio, San Juan, Puerto Rico, 16 de abril de 2002.

<sup>5</sup> *Ibid.*

## Puerto Rico

La propuesta de asignación de recursos hecha por la OGP para el año fiscal 2002-2003 es a todas luces insuficiente para el volumen de trabajo que debe atender el ICP según los compromisos programáticos que la legislación le ha impuesto. Asumiendo una postura conservadora, dada la difícil situación presupuestaria de Puerto Rico, la Dirección del ICP ha estimado que necesitaría una asignación de cerca de doce millones de dólares para atender un nivel básico de programación y servicios. Adicionalmente, necesitaría las Asignaciones Especiales contempladas en el presupuesto en virtud de programas específicamente asignados al ICP.

Una mirada somera a la distribución del ICP para el año 2002-2003 nos permite concluir rápidamente cuán insuficientes resultan éstas para cumplir con las funciones que la ley orgánica le asigna al Instituto (tabla 11.1). Evidentemente, es prácticamente imposible sostener un trabajo de calidad con esta insuficiencia de recursos financieros (Véase anexos 11.1 y 11.2).

**Tabla 11.1. Distribución del presupuesto del ICP por Programas (2002-2003).**

Área programática	Presupuesto necesario según el ICP (en dólares americanos)	Presupuesto recomendado por OGP (en dólares americanos)	Diferencia (en dólares americanos)
Dirección y administración general	4,324,751	781,937	3,542,814
Servicios integrados a la comunidad	200,000	80,000	120,000
<b>Promoción cultural y de las artes</b>			
Teatro	2,003,620	367,620	1,636,000
Música	1,289,120	419,120	870,000
Artes plásticas y Bienal de San Juan	494,421	340,421	154,000
Artes populares y artesanías	388,420	105,620	282,800
Promoción cultural en los pueblos	1,220,620	570,620	650,000
<i>Sub total</i>	<i>5,396,201</i>	<i>1,803,401</i>	<i>3,592,800</i>
<b>Patrimonio documental</b>			
Archivo General de Puerto Rico	161,116	120,000	41,116
Biblioteca Nacional de Puerto Rico	137,178	109,000	28,178
Publicaciones y grabaciones	25,000	25,000	0
<i>Sub total</i>	<i>323,294</i>	<i>254,000</i>	<i>69,294</i>
<b>Conservación del patrimonio</b>			
Arqueología	81,333	81,333	0
Consejo de Arqueología Terrestre	78,414	22,036	56,378
Consejo de Arqueología Subacuática	219,613	130,000	89,613
Museos y parques	1,109,644	544,644	565,000
Patrimonio edificado	317,270	61,624	255,646
<i>Sub total</i>	<i>1,806,274</i>	<i>839,637</i>	<i>966,637</i>
Apoyo técnico y administrativo	5,800,636	2,384,000	3,416,636
<b>TOTAL</b>	<b>17,851,156</b>	<b>6,142,975</b>	<b>11,708,181</b>

---

## Puerto Rico

---

Financiamiento de programas culturales a través de corporaciones públicas:

En Puerto Rico funcionan varias instituciones públicas en el ámbito cultural. Las más sobresalientes son las siguientes:

- **Corporación de las Artes Musicales**, que tiene a su cargo el programa de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y la Corporación para las Artes Escénico-Musicales. La Orquesta tiene en la actualidad 80 músicos con puestos fijos, siete otros empleados y recibe un presupuesto anual del orden de \$4,000,000. Realiza series de conciertos y mantiene viva la interpretación de la música sinfónica internacional y puertorriqueña. La Corporación, por su parte, coordina diversos programas artísticos como lo son el Festival Casals, el Festival de la Orquesta Sinfónica Juvenil de las Américas y el Festival Interamericano de las Artes. La Corporación recibió una asignación presupuestaria de \$2,540,000 en el año fiscal 2001 pero se prevé una reducción de sus recursos para el 2001-2002 hasta un monto de \$1,758,000.<sup>6</sup>
- **Corporación del Centro de Bellas Artes**. Es la que administra la principal plaza de presentaciones escénico-musicales en el País. Tiene en la actualidad 131 puestos de trabajo, a un costo promedio de \$48,000 y un presupuesto total recomendado para el próximo año fiscal de \$4,628,000.<sup>7</sup>
- **Conservatorio de Música de Puerto Rico**. Es una entidad autónoma, acreditada por el Consejo de Educación Superior y la Middle States Association of Colleges and Schools. Ofrece 21 diferentes licenciaturas en diversos campos de la música y la educación musical. Su exitoso desempeño le ha abierto posibilidades de convertirse en una institución que atraiga estudiantes del ámbito internacional. Sin embargo, sus recursos financieros son extremadamente limitados a pesar de haber comenzado a incursionar en un vigoroso programa para procurar recursos externos. Su presupuesto para el año fiscal 2001-2002 fue de \$3,720,000, pero se le ha advertido que se le impondrá, como a todas las agencias del Gobierno, una reducción que podría fluctuar entre el 4.17% y el 8% para el próximo año fiscal. Esto lo dejaría con una asignación menor a la que tuvieron en 1999. Vale señalar que el cuerpo docente de esta institución recibe salarios que son cerca de un 26% por debajo de la escala salarial de los profesores en la Universidad de Puerto Rico y hace mucho se había logrado un compromiso para ir aumentándolos. Otro problema que encara el Conservatorio es la necesidad de renovar su biblioteca y su acervo de instrumentos musicales que datan de cuatro décadas. El Conservatorio se prepara para la remodelación del antiguo Asilo de Niñas en Miramar que funcionará como nueva sede de la institución. Para ello se han asignado recursos especiales.
- **Escuela de Artes Plásticas**. La Escuela recibe una asignación presupuestaria de \$1,182,000 de la Resolución Conjunta del Fondo General. Adicionalmente, genera recursos propios, principalmente de matrícula, y desde el año 2000 recibe algunos fondos federales bajo una propuesta aprobada por el Título V. A la Escuela nunca le fueron desembolsados \$450,000 asignados el pasado año fiscal para mejoras permanentes y, dado el ambicioso programa de reparaciones de sus instalaciones, sería muy difícil completarlo sin estos recursos.
- **Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencia e Industria Cinematográfica de Puerto Rico**. Para el año fiscal 2002-2003 se ha recomendado una asignación de \$1,341,000 de la R. C. del Presupuesto General. Se asigna también \$1,000,000 como asignación especial. La Corporación espera generar ingresos propios ascendentes a \$2,700,000 provenientes de un impuesto sobre espectáculos públicos contenido en la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, y por los derechos de licencia para el desarrollo de la Industria Fílmica de Puerto Rico, dispuestos en el artículo 7.03 de la misma Ley.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> OGP. En [www.presupuesto.gobierno.pr](http://www.presupuesto.gobierno.pr)

<sup>7</sup> *Ibid.*

<sup>8</sup> *Ibid.*

---

## Puerto Rico

---

- **Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural.** El Fondo es un organismo autónomo, creado en virtud de la Ley 115 del 20 de julio de 1988. Tiene su sede en el ICP en la Oficina de Apoyo a las Artes y al Quehacer Cultural. El Fondo está regido por un Consejo de Administración compuesto por nueve miembros, a saber: dos miembros de la Junta de Directores del ICP, un representante del Banco Gubernamental de Fomento, y seis ciudadanos que representen el interés público. El fondo debe promover la cultura acercando financiamiento para lograr la estabilidad financiera de artistas, humanistas y entidades culturales con recursos provenientes de asignaciones legislativas, donativos del sector privado, intereses que se generen por concepto de inversiones con cargo a los dineros del Fondo y transferencias de bienes muebles e inmuebles autorizados por el (la) Gobernador (a). En el cuatrienio de 1996 a 2000, el Fondo otorgó un total de 333 subvenciones para un total de \$1,456,019, lo que representa un promedio de \$4,372 por subvención. El monto de los recursos distribuido por el Fondo ha ido mermando consistente en los últimos cuatro años (tabla 11.2).

**TABLA 11.2. Monto de recursos distribuidos al Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural.**

Año	Subvenciones	Monto (en dólares americanos)
1996	115	412,000
1997	120	386,084
1998	53	362,160
1999	45	297,775

Apoyos legislativos al quehacer cultural:

La Legislatura de Puerto Rico hace disponibles otros recursos financieros para estimular y apoyar la actividad cultural en virtud de una Ley o Resolución; donativos legislativos realizados mediante Resolución Conjunta de Cámara y Senado; o fondos del "barril" o del "barrilito" asignados a los legisladores por distrito.

La primera de estas vías es la de más difícil acceso porque necesita el endoso de ambos cuerpos y luego la firma del Gobernador. Aún así, hay instituciones culturales puertorriqueñas que han conseguido fondos recurrentes mediante este proceso; por ejemplo, el Ateneo de Puerto Rico, el Museo de Arte de Ponce, el Museo de Arte de Puerto Rico, entre otros. Una vez se estipulan estos fondos, se necesita una enmienda legislativa para transferirlos o aumentarlos, o la derogación de la ley o resolución habilitadora para dejar de otorgarlos. El Ateneo de Puerto Rico, por ejemplo, recibe \$360,000 anuales por asignación legislativa recurrente. Aunque, reiteradamente el Ateneo ha insistido en que estos recursos son escasos para la amplia gama de actividad cultural que realiza, lograr aumentarlos requiere una enmienda a la ley que los autorizó inicialmente.

La segunda vía para asignar recursos a organismos culturales es el Donativo Legislativo. El año fiscal 2001-2002 la Legislatura asignó mediante Resolución Conjunta un total de \$17,855,000 para que "las Agencias del ELA distribuyan entre entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas, cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo cultural y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños."<sup>9</sup>

Los fondos que mediante este programa se distribuyen van a una inmensa cantidad de instituciones para propósitos muy diversos. En el pasado se ha levantado preocupación y cuestionamiento público sobre los criterios que se utilizan para evaluar y determinar los montos que se asignan a las organizaciones y sobre los mecanismos para el monitoreo y la evaluación del uso eficaz y eficiente de tales asignaciones. Por ello, se encuentran asignaciones que parecen injustas en comparación con otras. Por ejemplo, la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades sólo recibe \$10,000 por esta vía, mientras que el Instituto Modelo de

---

<sup>9</sup> Resolución Conjunta Núm. 479 de 21 de agosto de 2000.

Enseñanza Individualizada (cuya labor desconocemos) recibe \$200,000 y Pro-Arte Musical recibe \$90,000. A pesar de las recurrentes críticas aún no ha habido un proceso de análisis de este programa como se merece.

Es muy difícil cuantificar los fondos que van al sector cultural a través del Programa de Donativos Legislativos porque las asignaciones pueden hacerse a través de cualquier agencia o instrumentalidad pública. Del análisis que realizamos se desprende que a través del ICP se distribuyó en el pasado año fiscal (2001-2002) cerca de \$1,000,000 a unas 70 instituciones, para un promedio de \$14,300 por donativo. Sin embargo, el grueso de las asignaciones son en realidad entre cinco y diez mil dólares y sólo unas pocas superan los \$25,000.

El grueso de los recursos del Programa de Donativos Legislativos se distribuye a través del Departamento de la Familia (unos \$5,000,000), siguiéndole el Departamento de la Salud (casi \$4,000,000), y luego los departamentos de Educación y del Trabajo.

La última fuente legislativa que tienen los creadores culturales emana de lo que se conoce por el "barril" y el "barrillito" de los legisladores por distritos. Estos son recursos asignados para apoyar el desarrollo local y pueden ser utilizados discrecionalmente por el legislador. De lo que hemos podido examinar, los donativos típicos que se hacen a individuos u organizaciones a través de este medio no suelen exceder los \$5,000 en el caso del "barrillito". Los fondos de "barril" deben utilizarse para proyectos que involucren el desarrollo de la infraestructura; por ejemplo, construcción y reparación de canchas, renovación de locales, etc. Los legisladores solo pueden asignar fondos para proyectos que se realicen en el distrito que representan.

Este recorrido, aunque fugaz, por el difícil y complejo tema del financiamiento público del quehacer cultural, demuestra que estamos frente a carencias importantes de recursos para apoyar la actividad cultural en Puerto Rico, a prácticas que deben mejorarse porque han perdido credibilidad y son fuente de suspicacia y frente a un problema de dispersión e ineficiencia muy grandes.

## ANEXO 11.1. Presupuesto recomendado para el año fiscal 2002-2003.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto recomendó un presupuesto consolidado de \$26,345,500. De estos recursos, \$24,345,500 serán para gastos de funcionamiento y \$2,000,000 para mejoras permanentes. El presupuesto se desglosa por origen de recurso de la siguiente manera:

Origen de recursos	Vigente 2001-2002	Recomendado 2002-03	Cambio	% cambio
R.C. del Presupuesto General	\$17,223,000	\$17,586,000	\$363,000	2%
Asignaciones Especiales	5,668,000	5,668,000	0	0%
Fondos Federales	475,000	523,500	48,500	10%
Ingresos Propios	610,000	568,000	(42,000)	(7%)
SubTotal	\$23,976,000	\$24,345,500	\$369,500	2%
Fondo de Mejoras Públicas	\$5,700,000	\$2,000,000	(\$3,700,000)	(65%)
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$29,676,000</b>	<b>\$26,345,500</b>	<b>(\$3,330,500)</b>	<b>(11%)</b>

Según se observa en la tabla de arriba, al Instituto se le está recomendando un aumento de \$363,000 ó 2% en la asignación de la **Resolución Conjunta del Presupuesto General**. Sin embargo, el mismo es realmente un aumento para cubrir la porción que quedaba descubierta después que la OGP reprogramó recursos vigentes para que el Instituto asuma el impacto en el concepto de nóminas por la implantación de las leyes 169 de julio de 1999 y 410 de octubre de 2000. De este fondo (R.C.) nuestra institución cubre básicamente sus gastos de funcionamiento y programáticos, por lo que esa reprogramación tiene el efecto de que se quedarán descubiertas las partidas destinadas al pago de los servicios públicos, según esta recomendación de la OGP.

La siguiente tabla muestra la distribución de los recursos recomendados provenientes de la Resolución Conjunta.

Uso de los fondos de la R. C.	Recomendado 2002-03	%
Nómina y Gastos Relacionados	\$11,131,025	63%
Gastos Administrativos	2,384,000	14%
Programáticos	3,758,975	21%
Asignaciones de Línea	312,000	2%
<b>Total</b>	<b>\$17,586,000</b>	<b>100%</b>

En la tabla se observa que el Instituto de Cultura cuenta con apenas 21% para desarrollar toda su obra programática. De otra parte, dentro de la R.C. se consignan fondos para propósitos específicos que en algunos casos es para transferir a entidades con fines culturales. Los \$312,000 que tienen propósitos específicos y los presentamos como asignaciones de línea son para el programa de becas que se administra a través de Servicios Integrados a la Comunidad (\$200,000), la pensión vitalicia para doña Esther Sandoval (\$12,000) y el Coro de Niños de San Juan (\$100,000).

El dinero que se presenta en el concepto de gastos administrativos incluye recursos para el pago de las pólizas de seguros, transporte, compra de materiales, franqueo y el pago por los servicios públicos de agua, energía eléctrica y teléfono, entre otros. Sin embargo, debemos destacar que la OGP sólo consignó \$1,692,000 para el pago de los servicios públicos, lo que representa \$583,000 menos de la cantidad consignada en el presupuesto vigente, la cual responde a nuestra realidad de facturación.

En el renglón de **Mejoras Permanentes** se observa una disminución de 65%. Del Fondo de Mejoras Públicas se han recomendado \$2,000,000 que han de utilizarse en los proyectos de los Teatros Matienzo y Music Hall y Archivo General, para los que se está recomendando \$1,000,000 a cada uno.

## Puerto Rico

Proyecto	Vigente 2001-2002	Recomendado 2002-2003	Cambio	% Cambio
Archivo General	\$1,500,000	\$1,000,000	(\$500,000)	(33%)
Teatros Matienzo-Music Hall	3,500,000	1,000,000	(\$2,500,000)	(71%)
Asignado a Proyectos del ICP	\$5,000,000	\$2,000,000	(\$3,000,000)	(60%)
Antigua Tabacalera de Comerío	300,000	0	(300,000)	(100%)
Centro Bellas Artes de Humacao	400,000	0	(400,000)	(100%)
Asignado a otros Proyectos	\$700,000	\$0	(\$700,000)	(100%)
<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b>\$5,700,000</b>	<b>\$2,000,000</b>	<b>(\$3,700,000)</b>	<b>(65%)</b>

En el presupuesto vigente se incluyeron \$700,000 para proyectos que no son desarrollados por el Instituto, por lo que los recursos se transfieren a las entidades encargadas. Estos fueron el de la Antigua Tabacalera de Comerío (\$300,000) y el Centro de Bellas Artes de Humacao (\$400,000).

En las **Asignaciones Especiales**, la OGP recomienda una asignación de \$5,668,000. Aunque se observa una asignación igual a la del año vigente, esto responde a aumentos y disminuciones en los fondos para varias organizaciones culturales. De los fondos que se recomiendan para el próximo año fiscal, sólo \$1,132,000 ó el 20% son para programas o iniciativas del Instituto, mientras que \$4,536,000 ó el 80% corresponden a asignaciones que se consignan en el presupuesto del ICP pero que constituyen fondos a ser transferidos a entidades con fines culturales, incluyendo el Museo de Arte de Puerto Rico (\$500,000), el Museo de Arte de Ponce (\$1,000,000) y el Museo de Arte Contemporáneo (\$450,000).

Dentro de los aumentos y disminuciones que realizó la OGP en las Asignaciones Especiales (entre partidas), queremos destacar una reducción de 64% a la asignación del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural. De \$700,000 anuales que recibe dicho organismo, para el 2002-2003 se le están recomendando solamente \$250,000. Esto significará la eliminación de iniciativas de las que se beneficiaban artistas individuales y grupos culturales de nuestro país, además de la reducción significativa de las subvenciones y ayudas que éstos recibían para desarrollar sus propuestas artísticas.

La siguiente tabla muestra el detalle de las asignaciones especiales:

Asignaciones especiales	Vigente 2001-2002	Recomendado 2002-2003	Cambio
<i>Asignaciones Especiales que Administra el ICP:</i>	<u>28%</u>	<u>20%</u>	<u>(8%)</u>
LEY 8 - FOMENTO DEL TEATRO	\$90,000	\$90,000	\$0
FONDO PUERTORRIQUEÑO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL QUEHACER CULTURAL	700,000	250,000	(450,000)
ARTES POPULARES	50,000	50,000	0
ARCHIVO GENERAL DE PUERTO RICO	122,000	122,000	0
CONVENIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	70,000	70,000	0
BANDA ESTATAL DE PUERTO RICO	125,000	125,000	0
PRODUCCIONES CON PRODUCTORES Y ARTISTAS LOCALES	400,000	400,000	0
ESTABLECER PROGRAMA RAFAEL MARTÍNEZ NADAL	<u>25,000</u>	<u>25,000</u>	<u>0</u>
<i>Total Asignaciones Especiales del ICP</i>	\$1,582,000	\$1,132,000	(\$450,000)
<i>Asignaciones Especiales a transferir a Organizaciones :</i>	<u>72%</u>	<u>80%</u>	<u>8%</u>
FESTIVAL DE CINE SAN JUAN	40,000	40,000	0
INSTITUTO DE LITERATURA PUERTORRIQUEÑA	30,000	30,000	0
CENTRO CULTURAL RAMÓN ABOY	40,000	40,000	0
MUSEO DE ARTE DE PONCE	1,000,000	1,000,000	0
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	250,000	450,000	200,000
MUSEO DE ARTE DE PUERTO RICO	0	500,000	500,000
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS	197,000	197,000	0
PRODUCTORA NACIONAL DE TEATRO	400,000	400,000	0
QUINTETO OFICIAL DE PUERTO RICO	39,000	39,000	0

## Puerto Rico

BALLETS DE SAN JUAN	100,000	100,000	0
MUSEO DE LAS AMÉRICAS	300,000	300,000	0
FUNDACIÓN FELISA RINCÓN	200,000	200,000	0
FUNDACIÓN LUIS MUÑOZ MARÍN	400,000	400,000	0
BALLET CONCIERTO	200,000	200,000	0
CENTRO CULTURAL GUARIONEX	15,000	15,000	0
CENTRO CULTURAL JESÚS M. MUÑOZ, UTUADO	15,000	15,000	0
CORO DE NIÑOS DE SAN JUAN	200,000	200,000	0
CORO DE NIÑOS DE PONCE	20,000	20,000	0
CENTRO DE ARTISTAS PLÁSTICOS DEL CENTRO	15,000	15,000	0
ORQUESTA FILARMÓNICA DE PR ARTURO SOMOHANO	400,000	150,000	(250,000)
PROGRAMA DE ARTE PÚBLICO	100,000	100,000	0
ÓPERA DE PUERTO RICO	50,000	50,000	0
FUNDACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE ZARZUELA Y OPERETA	50,000	50,000	0
LA CASA NILITA VIENTÓS GASTÓN	25,000	25,000	0
<i>Total Asignaciones Especiales a Transferir</i>	\$4,086,000	\$4,536,000	\$450,000
Gran Total	\$5,668,000	\$5,668,000	\$0

En los **Fondos Federales** la OGP proyectó una asignación de \$475,000. Sin embargo, esa proyección se basa en la experiencia de la asignación recibida en el año fiscal vigente. Para el próximo año fiscal 2003 se espera una asignación de \$523,500 que incluye \$50,000 adicionales para el proyecto Challenge America con el que se da apoyo a las iniciativas dirigidas al desarrollo de actividades artístico-culturales en escuelas y comunidades.

A continuación presentamos el desglose de los fondos federales:

Fondos federales	Asignación 2001-2002	Asignación 2002-2003	Cambio
BASIC STATE GRANT	\$413,100	\$465,700	\$52,600
ARTE EN LOS BARRIOS	32,600	34,200	1,600
ARTES EN LA EDUCACION	21,700	23,600	1,900
OTROS	8,000	0	(8,000)
TOTAL	\$475,400	\$523,500	\$48,100

En el renglón de los **Ingresos Propios** la Oficina de Gerencia y Presupuesto proyecta una disminución de 7%. No obstante, nuestra Agencia está tomando medidas administrativas dirigidas a modificar esa proyección. Las mismas están relacionadas con el aumento en las ventas mediante la apertura de nuevas tiendas y el establecimiento de la Editorial del ICP. También implantaremos el cobro de entrada en más museos de nuestra Red de Museos y el cobro por los endosos arqueológicos y de preservación histórica a proyectos de construcción.

### Aumento en la R.C. del Presupuesto General

El aumento de \$363,000 recomendado por la OGP en la Resolución Conjunta del Presupuesto General, se utilizará básicamente para:

- \$363,000** - Cubrir la diferencia luego de una reprogramación de recursos para sufragar el costo de la implantación de las leyes número 169 de 20 de julio de 1999 y 410 de 8 de octubre de 2000, ambas para aumentos de sueldo de \$100. De acuerdo a la recomendación de la OGP, a partir de este próximo año fiscal 2002-2003, el Instituto deberá asumir el costo total de esas leyes, el cual es de \$946,000. En años anteriores, esos fondos estaban bajo la custodia de la OGP. Para el 2002-2003 la OGP nos reprogramó \$583,000 hacia la partida de nómina y costos relacionados procedentes de la partida de pagos por servicios públicos.

# Puerto Rico

## Recursos Necesarios en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para Cumplir con los Compromisos Programáticos del Instituto de Cultura Puertorriqueña

Área programática	Presupuesto necesario 2002-2003	Recomendado 2002-2003	Diferencia
Dirección y Administración General	\$4,324,751	\$781,937	(\$3,542,814)
Servicios Integrados a la Comunidad	\$200,000	\$80,000	(\$120,000)
<b>Promoción Cultural y de las Artes</b>			
Teatro	2,003,620	367,620	(1,636,000)
Música (De los \$419,120, \$225,000 son de la Banda)	1,289,120	419,120	(870,000)
Artes Plásticas y Bienal de San Juan del Grabado	494,421	340,421	(154,000)
Artes Populares y Artesanías	388,420	105,620	(282,800)
Promoción Cultural en los Pueblos	1,220,620	570,620	(650,000)
Subtotal Promoción Cultural y de las Artes	\$5,396,201	\$1,803,401	(\$3,592,800)
<b>Patrimonio Documental</b>			
Archivo General de Puerto Rico	161,116	120,000	(41,116)
Biblioteca General de Puerto Rico	137,178	109,000	(28,178)
Publicaciones y Grabaciones (Editorial)	25,000	25,000	0
Subtotal Patrimonio Documental	\$323,294	\$254,000	(\$69,294)
<b>Conservación del Patrimonio</b>			
Arqueología	81,333	81,333	0
Consejo de Arqueología Terrestre	78,414	22,036	(56,378)
Consejo de Arqueología Subacuática	219,613	130,000	(89,613)
Museos y Parques	1,109,644	544,644	(565,000)
Patrimonio Edificado	317,270	61,624	(255,646)
Subtotal Conservación del Patrimonio	\$1,806,274	\$839,637	(\$966,637)
Servicios de Apoyo Técnico y Administrativo	\$5,800,636	\$2,384,000	(\$3,416,636)
TOTAL	\$17,851,156	\$6,142,975	\$11,708,181

Según se observa en la tabla de arriba, se requerirán \$11,708,181 adicionales en la asignación de la Resolución Conjunta del Presupuesto General para sus compromisos programáticos.

Para el año fiscal 2002-2003 el presupuesto del Fondo General del Gobierno se estimó en \$7,840 millones. De ese total, el Instituto de Cultura Puertorriqueña recibe menos de ¼ % para los gastos operacionales y desarrollar su obra programática.

# Puerto Rico

## ANEXO 11.2. Presupuesto recomendado para el año fiscal 2003-2004.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto nos está recomendando un presupuesto consolidado de \$34,237,000. De estos recursos, \$28,237,000 serán para gastos de funcionamiento y \$6,000,000 para mejoras permanentes. El presupuesto se desglosa por origen de recursos de la siguiente manera:

Origen de recursos	Vigente 2002-2003	Recomendado 2003-04	Cambio	% cambio
R.C. del Presupuesto General	\$17,586,000	\$17,741,000	\$155,000	1%
Asignaciones Especiales	6,268,000	7,828,000	1,560,000	25%
Fondos Federales	523,500	600,000	76,500	15%
Ingresos Propios	568,000	568,000	0	0%
Otros Ingresos	1,500,000	1,500,000	0	0%
Subtotal	\$26,445,500	\$28,237,000	\$1,791,500	41%
Fondo de Mejoras Públicas	\$12,170,000	\$6,000,000	(\$6,170,000)	51%
GRAN TOTAL	\$38,615,500	\$34,237,000	(\$4,378,500)	(10%)

Según se observa en la tabla de arriba, al Instituto se le está recomendando un aumento de \$155,000 ó 1% en la asignación de la **Resolución Conjunta del Presupuesto General**. El mismo es un aumento en el concepto de nóminas y gastos relacionados, específicamente para cubrir el impacto del aumento que se concedió en este año vigente (2002-2003) al bono de Navidad que de \$600 subió a \$750 y la aportación a los planes médicos que subió a \$60 mensuales. De este fondo (R.C.) nuestra institución cubre básicamente sus gastos de funcionamiento y programáticos.

La siguiente tabla muestra la distribución de los recursos recomendados provenientes de la Resolución Conjunta.

Uso de los fondos de la R. C.	Recomendado 2003-04	%
Nómina y Gastos Relacionados	\$11,815,994	67%
Gastos Administrativos	3,550,000	20%
Programáticos	2,375,006	13%
Total	\$17,741,000	100%

Como se puede observar en la distribución anterior, el renglón de Nómina y Costos Relacionados asciende a \$11,815,994, el cual representa el 67% de los recursos recomendados para el año fiscal 2003-2004 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Es importante señalar, que el costo en este renglón ha sufrido un incremento dramático en los últimos años fiscales, a consecuencia de varias leyes aprobadas para otorgar aumentos salariales y beneficios a los empleados y la política fiscal establecida para que las agencias sufragen los impactos fiscales que dicha legislación ha generado, sin haberse considerado asignaciones presupuestarias adicionales para cubrir las mismas.

Esto es, si comparamos la partida de Nómina y Costos Relacionados para el año fiscal 2003-2004, la cual asciende a \$11,815,994, contra el presupuesto consignado en este mismo renglón durante el pasado año fiscal 2001-2002, el cual ascendía a \$10,182,724, observamos un incremento en los costos ascendente a \$1,633,270. Esto ha sido causado por la política fiscal establecida de adjudicar la responsabilidad fiscal de sufragar los impactos presupuestarios de las leyes dirigidas a otorgar aumentos salariales y beneficios a los empleados públicos.

No obstante, el aumento en la asignación de recursos en la R. C. no ha sido proporcional a las responsabilidades fiscales impuestas, ya que tomando como base el presupuesto asignado para el año fiscal 2001-2002 y comparándolo con el presupuesto recomendado para el año fiscal 2003-2004, apenas hemos recibido un aumento de \$518,000 en ese origen de recursos. Dichas responsabilidades fiscales recurrentes tienen su origen básicamente en la implantación de la siguiente legislación:

### Aumentos de sueldo y beneficios concedidos por ley

Ley Núm. 169 de 20 de julio de 1999: Para conceder un aumento de \$100 a los empleados públicos. Esta legislación fue implantada en enero de 2000 y fue inicialmente cubierta con fondos bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. A partir del año fiscal 2002-2003 (vigente), hemos tenido que sufragar el impacto presupuestario de la misma.

Ley Núm. 410 de 8 de octubre de 2000: Para conceder un aumento de \$100 a los empleados públicos. Esta legislación fue implantada en enero de 2001 y fue inicialmente cubierta con fondos bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. A partir del año fiscal 2002-2003 (vigente), hemos tenido que sufragar el impacto presupuestario de la misma.

Ley Núm. 116 de 17 de agosto de 2001: Para conceder un aumento de \$125 en el Bono de Navidad. Esta legislación fue implantada en diciembre de 2001 y fue inicialmente cubierta con fondos bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. A partir del año fiscal 2002-2003 (vigente), hemos tenido que sufragar el impacto presupuestario de la misma.

Ley Núm. 125 de 17 de agosto de 2001: Para conceder un aumento de \$20 en la Aportación Patronal del Plan Médico. Esta legislación fue implantada en enero de 2002 y fue inicialmente cubierta con fondos bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. A partir del año fiscal 2002-2003 (vigente), hemos tenido que sufragar el impacto presupuestario de la misma.

Además, la situación en el renglón de Nómina y Costos Relacionados puede tornarse aun más crítica, ya que durante el año fiscal vigente se otorgaron beneficios a los empleados mediante legislación, que se traducen en costos recurrentes adicionales. Nos referimos al aumento de \$100 otorgado mediante la Ley Núm. 96 de 1 de julio de 2002 y al aumento de \$125 en el Bono de Navidad otorgado el pasado diciembre de 2002. En el caso del Instituto, estos aumentos constituyen un impacto presupuestario adicional recurrente de unos \$660,336, por lo que los compromisos reales recurrentes en el renglón de Nómina y Costos Relacionados de nuestra Institución para el año fiscal 2003-2004, podrían ascender a \$12,476,330. Este estimado se compone de \$11,815,994 de la asignación recomendada de la R.C. y \$660,336 que permanecerán bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Para la implantación de esta legislación se ha utilizado la misma política fiscal que los beneficios anteriormente otorgados, consignando los fondos bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Es motivo de gran preocupación el hecho de que eventualmente, lejos de consignarse una asignación de fondos adicional en la R.C. que sea proporcional a los compromisos recurrentes contraídos mediante Ley, se nos imponga la responsabilidad fiscal de sufragar el impacto presupuestario de dichos costos como ha estado ocurriendo. Esto pone en una situación fiscal muy difícil al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Por otro lado, el dinero que se presenta en el concepto de gastos administrativos incluye recursos para el pago de las pólizas de seguros, transporte, compra de materiales, franqueo y el pago por los servicios públicos de agua, energía eléctrica y teléfono, entre otros. Esa cantidad responde a nuestra realidad de facturación, pero no considera el por ciento de costo incremental para dichos servicios. Incluye además, el aumento que ha estimado el Área de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda para la partida de primas de seguros. La OGP sin embargo, consignó solamente \$2,329,000 para el pago de los servicios públicos.

En esa tabla se observa también que el Instituto de Cultura cuenta con apenas 13% para desarrollar toda su obra programática. Situación parecida ocurrió durante el año fiscal vigente cuando teníamos nada más que \$2,504,006 para la obra programática propiamente. Esa cantidad resultaba insuficiente para desarrollar el plan de trabajo regular de nuestra institución. Sin embargo, gracias a la Resolución Conjunta Número 862 de 29 de agosto de 2002, el Instituto contó con dinero que permitió balancear las necesidades fiscales de cada programa.

La Resolución Conjunta 862 de 29 de agosto de 2002 autorizó transferir al Instituto de Cultura Puertorriqueña el balance disponible por concepto de inversiones del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural que hasta ese momento se encontraba bajo la custodia del Departamento de Hacienda. Además, esta Resolución Conjunta faculta al Instituto de utilizar esos fondos para el desarrollo de su obra programática.

De los \$4,000,000 otorgados en virtud de la resolución conjunta antes mencionada, para este año fiscal vigente 2002-2003 utilizamos \$1,287,424 para parear la asignación de recursos del año fiscal vigente proveniente del Presupuesto Ejecutivo, la cual resultó insuficiente para llevar a cabo la obra programática regular de la Institución. También asignamos \$700,000 para el Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, ya que no recibió la asignación que regularmente se le otorga a través de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales. Además, dirigimos \$1.0 millón de dólares al

## Puerto Rico

Programa de Promoción Cultural para que los centros culturales, a través de propuestas que someterán a ese programa, puedan desarrollar investigaciones históricas, talleres, rehabilitar sus locales y atiendan cualquier otra necesidad o proyecto que contemplen realizar. Los restantes \$1,012,576 (que el Departamento de Hacienda nos transfiere en plazos mensuales) están programados para el desarrollo de las siguientes iniciativas: Proyecto La Casa del Papel y otras exposiciones itinerantes; continuar con el desarrollo de la Galería Nacional; y realizar una Ruta de Teatro Rodante Infantil.

En las **Asignaciones Especiales**, la OGP recomienda una asignación de \$7,828,000. De los fondos que se recomiendan para el próximo año fiscal, sólo \$1,382,000 o el 18% son para programas o iniciativas del Instituto, mientras que \$6,446,000 o el 82% corresponden a asignaciones que se consignan en el presupuesto del ICP pero que constituyen fondos a ser transferidos a entidades con fines culturales, incluyendo el Museo de Arte de Puerto Rico (\$500,000), el Museo de Arte de Ponce (\$1,000,000), el Instituto de Planificación Lingüística (\$1,000,000), el Coro de Niños de San Juan (\$200,000), la Fundación Luis Muñoz Marín (\$1,000,000), Ballet Concierto (\$200,000) y el Museo de Arte Contemporáneo (\$450,000).

La tabla de la próxima página muestra el detalle de las asignaciones especiales:

Asignaciones especiales	Vigente 2002-2003	Recomenda do 2003-2004	Cambio
<i>Asignaciones Especiales que Administra el ICP:</i>	14%	18%	4%
LEY 8 - FOMENTO DEL TEATRO	\$90,000	\$90,000	\$0
FONDO PUERTORRIQUEÑO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL QUEHACER CULTURAL	0	500,000	500,000
ARTES POPULARES	50,000	50,000	0
ARCHIVO GENERAL DE PUERTO RICO	122,000	122,000	0
CONVENIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	70,000	70,000	0
BANDA ESTATAL DE PUERTO RICO	125,000	125,000	0
PRODUCCIONES DE TEATRO CON PRODUCTORES Y ARTISTAS LOCALES	400,000	400,000	0
PROGRAMA RAFAEL MARTÍNEZ NADAL	25,000	25,000	0
<i>Total Asignaciones Especiales del ICP</i>	\$882,000	\$1,382,000	\$500,000
<i>Asignaciones Especiales a Transferir a Organizaciones :</i>	86%	82%	(4%)
FESTIVAL DE CINE SAN JUAN	40,000	40,000	0
INSTITUTO DE LITERATURA PUERTORRIQUEÑA	30,000	30,000	0
CENTRO CULTURAL RAMÓN ABOY	40,000	40,000	0
INSTITUTO DE PLANIFICACION LINGÜÍSTICA	0	1,000,000	1,000,000
TALLER DE FOTOPERIODISMO	0	60,000	60,000
MUSEO DE ARTE DE PONCE	1,000,000	1,000,000	0
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	450,000	450,000	0
MUSEO DE ARTE DE PUERTO RICO	500,000	500,000	0
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE PUERTO RICO Y EL CARIBE	197,000	197,000	0
PRODUCTORA NACIONAL DE TEATRO	400,000	400,000	0
QUINTETO OFICIAL DE PUERTO RICO (QUINTETO FAMILIA FIGUEROA)	39,000	39,000	0
BALLETS DE SAN JUAN	100,000	100,000	0
MUSEO DE LAS AMÉRICAS	300,000	300,000	0
FUNDACIÓN FELISA RINCÓN	200,000	200,000	0
FUNDACIÓN LUIS MUÑOZ MARÍN	1,000,000	1,000,000	0
BALLET CONCIERTO	200,000	200,000	0
CENTRO CULTURAL GUARIONEX DE UTUADO	15,000	15,000	0
CENTRO CULTURAL JESÚS M. MUÑOZ DE UTUADO	15,000	15,000	0
CORO DE NIÑOS DE SAN JUAN	200,000	200,000	0
CORO DE NIÑOS DE PONCE	20,000	20,000	0
CENTRO DE ARTISTAS PLÁSTICOS DEL CENTRO	15,000	15,000	0

## Puerto Rico

ORQUESTA FILARMÓNICA DE PUERTO RICO ARTURO SOMOHANO	150,000	150,000	0
FUNDACIÓN ARTURO SOMOHANO	250,000	250,000	0
PROGRAMA DE ARTE PÚBLICO	100,000	100,000	0
ÓPERA DE PUERTO RICO	50,000	50,000	0
FUNDACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE ZARZUELA Y OPERETA	50,000	50,000	0
CASA NILITA VIENTÓS GASTÓN	25,000	25,000	0
<i>Total Asignaciones Especiales a Transferir</i>	\$5,386,000	\$6,446,000	\$1,060,000
GRAN TOTAL	\$6,262,000	\$7,828,000	\$1,560,000

En los **Fondos Federales** la OGP proyectó una asignación de \$475,000. Sin embargo, esa proyección se basa en la experiencia de la asignación recibida en el año fiscal 2001-2002. Para el próximo año fiscal 2003-2004 se espera una asignación de \$600,000.

A continuación presentamos el desglose de los fondos federales:

Fondos federales	Vigente 2002-2003	Recomendado 2003-2004	Cambio
Basic State Grant	\$375,700	\$480,000	\$104,300
Arte en los Barrios	34,200	72,000	37,800
Artes en la Educación	23,600	48,000	24,400
Otros	90,000	0	(90,000)
TOTAL	\$523,500	\$600,000	\$76,500

En el renglón de los **Ingresos Propios** la Oficina de Gerencia y Presupuesto proyecta \$568,000. No obstante, nuestra Agencia está tomando medidas administrativas dirigidas a modificar esa proyección. Las mismas están relacionadas con el aumento en las ventas mediante el fortalecimiento de la Editorial del ICP. También implantaremos el cobro de entrada en más museos de nuestra Red de Museos y el cobro por los endosos arqueológicos y de preservación histórica a proyectos de construcción.

En el renglón de **Mejoras Permanentes** se han recomendado \$6,000,000 del Fondo de Mejoras Públicas. Estos se utilizarán en las obras de restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall en Santurce y Archivo y Biblioteca General en Puerta de Tierra. A cada proyecto se le están recomendando \$3,000,000.

Proyecto	Vigente 2002-2003	Recomendado 2003-2004	Cambio	% Cambio
Archivo y Biblioteca General	\$1,000,000	\$3,000,000	\$2,000,000	200%
Teatros Matienzo-Music Hall	1,000,000	3,000,000	2,000,000	200%
Varios (Línea de crédito con el BGF)	10,000,000	0	(10,000,000)	(0%)
Casa Irizarry Pietri	170,000	0	(170,000)	(100%)
TOTAL ASIGNADO	\$12,170,000	\$6,000,000	(\$6,170,000)	(51%)

Aunque se observa una disminución de 51% en la asignación recomendada, la misma se debe a los recursos para adquirir la Casa Irizarry Pietri en Sabana Grande y a los fondos que se nos autorizaron mediante una línea de crédito a través del Banco Gubernamental de Fomento (BGF).

El año pasado, durante el proceso de vistas públicas en las que se discutió el presupuesto recomendado a nuestra institución para el año fiscal 2002-2003, varios legisladores sugirieron que se tramitara una línea de crédito a través del Banco Gubernamental de Fomento para el desarrollo de mejoras permanentes en varias de las estructuras históricas bajo la custodia del Instituto. Para viabilizar esa iniciativa, la Asamblea Legislativa y la Gobernadora de Puerto Rico, aprobaron la Resolución Conjunta Número 718 de 17 de agosto de 2002. La misma nos autoriza a incurrir en obligaciones hasta \$10,000,000 y dispone que las asignaciones anuales con las que se honrarán los pagos de la misma provendrán del Fondo de Mejoras Públicas y que un primer pago de \$2,000,000 se consignará en el presupuesto 2003-2004. A esos efectos, sometimos la petición al BGF, la cual fue aprobada. Como parte de las condiciones del préstamo se incluye

---

## Puerto Rico

---

un término de amortización de cinco (5) años y las asignaciones para el pago incluirán los intereses, según los funcionarios del BGF lo discutieron con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

En el documento de presupuesto recomendado no se menciona una asignación de \$2,000,000 para honrar el primer pago de la línea de crédito. Sin embargo, en el detalle por partida, documento conocido como OGP 7, la Oficina de Gerencia y Presupuesto consignó la misma en la partida correspondiente a Amortización de Deuda Pública.

### **Aumento Recomendado en la R.C. del Presupuesto General**

El aumento de \$155,000 recomendado por la OGP en la Resolución Conjunta del Presupuesto General, se consignó para:

\$155,000 - Cubrir el aumento en el concepto de nóminas y gastos relacionados, específicamente por el aumento que se concedió durante el año fiscal vigente (2002-2003) al bono de Navidad, el cual de \$600 ascendió a \$750 y la aportación a los planes médicos a \$60 mensuales.

**\$5,928,689** - Recursos adicionales que necesita el Instituto para sus compromisos programáticos.

# Guía de la Administración Pública de la Cultura

<http://www.oei.es/cultura/guia.htm>

Índice de la Guía  
Contactar



Área de Cultura  
Principal de la OEI